



*Rete Italiana di Solidarietà, Colombia Vive! Onlus*

## Registro de denuncias y acciones urgentes Informe 2014<sup>1</sup>

### Presentación del informe 2014

La Red Italiana de Solidaridad, Colombia Vive! presenta el informe del registro de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario denunciadas por las comunidades que acompaña en el 2014. Dicho informe se basa en las denuncias recibidas directamente por la **Comunidad de Paz de San José de Apartadó**, de la **Comisión Intereclesial Justicia y Paz** y por la **ACIN**. En cuanto a las denuncias registradas provenientes de Justicia y Paz es importante resaltar que hemos registrado las correspondientes a los casos de Jiguamiandó, Curvaradó, Cacarica en lo que se refiere a comunidades e, igualmente, hemos registrado agresiones y violaciones a los mismos acompañantes y defensores de derechos humanos de dicha organización.

Este informe no agota la situación de extrema gravedad que se vive en Colombia en lo referente al respeto de los derechos fundamentales de las personas. Sirve para evidenciar los casos concretos de comunidades y defensores y defensoras de derechos humanos con los cuales la Red mantiene una relación de acompañamiento y compromiso político desde hace 16 años. Dicho acompañamiento, incluye entre otras acciones, la visibilización de sus denuncias ante los organismos internacionales de tutela de los derechos humanos y ante las mismas autoridades colombianas, a modo de **Acciones urgentes**.

Gracias a la sistematización de los datos evidenciados tanto en las denuncias como en las Acciones urgentes, la Red italiana quiere, a través del presente informe, **poner de relieve el carácter repetitivo y sistemático** de las graves violaciones a los derechos humanos elementales – **en los que se incluyen también Crímenes de Lesa Humanidad y Crímenes de Guerra** tipificados en el derecho internacional de acuerdo a tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado colombiano. Igualmente, reitera su apelación a los organismos internacionales para que definan las medidas necesarias para poner fin a la violencia y, en las coyunturas actuales, el respeto del Derecho Internacional Humanitario sobre todo, por parte de las fuerzas del Estado en lo que respecta a la distinción entre población civil y combatientes.

Las denuncias que presentamos fueron recibidas, sistematizadas y analizadas a lo largo del 2014. Las denuncias de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y la ACIN, van desde enero hasta diciembre del 2014. Sin embargo, el seguimiento y registro de las denuncias de Justicia y Paz fue menos amplio en términos de tiempo. Con todo, los cuadros que adjuntamos reflejan tendencias y modos de operar por parte de las fuerzas armadas del Estado, la policía, los paramilitares y la guerrilla en el transcurso del 2014 con estas comunidades específicas.

---

<sup>1</sup> Informe realizado en mayo del 2015 por el equipo del Observatorio de derechos humanos y acciones urgentes de la Red. Gracias a las comunidades y defensores de los derechos humanos y a todas las organizaciones que ha compartido sus análisis, por los cuales ha sido posible comprender los difíciles contextos en donde tanta violencia sigue manifestándose. Al mismo tiempo la Red quiere expresar un agradecimiento especial a las voluntarias y los voluntarios por sus importantes aportes y contribuciones a este informe.

En el 2014, la Red Italiana envió un total de 15 acciones urgentes, de las cuales resaltamos la carta abierta enviada al Presidente Juan Manuel Santos el primero de septiembre en la que se le solicita

En el AUTO164/12 la Corte Constitucional impuso al Gobierno colombiano la obligación de retractarse de las calumnias proferidas contra la Comunidad de Paz de San José de Apartadó por el entonces presidente Alvaro Uribe y presentar un plan de garantía y no repetición de las agresiones. El 10 de diciembre de 2013, en un acto improvisado y unilateral, el presidente Juan Manuel Santos Calderón pidió perdón a la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, sin haber invitado al acto a los miembros y representantes de la misma Comunidad. De dicha manera dio cumplimiento formal pero no sustancial a la primera parte de la orden. En efecto, la segunda parte, o sea, la presentación del plan de no repetición de los crímenes contra la Comunidad de Paz no se presentó. La consecuencia de ello, es que la Comunidad, hoy en día, se encuentra expuesta nuevamente a calumnias e injurias por parte de altas jerarquías militares en complicidad con medios de comunicación. Concretamente el Coronel Germán Rojas Díaz, comandante de la XVII Brigada del Ejército desde el mayo de 2014, ha proferido nuevas calumnias contra la Comunidad de Paz, sirviéndose de los medios masivos y de su alianza con periodistas y empresariado de la zona, anulando de hecho la retractación presidencial. Ha empezado así una nueva campaña de difamación y calumnias en contra de esta comunidad y sus acompañantes nacionales e internacionales.

hacer todo lo posible para abrir una **investigación y tomar medidas para frenar las persecuciones reiteradas por parte de las Fuerzas Armadas estatales contra los pobladores de San José de Apartadó. También se le solicitó tomar las medidas oportunas con el Coronel Germán Rojas Díaz - Comandante de la Brigada XVII-por la persecución contra la Comunidad de Paz de SJA y sus estrategias de intimidación a la población civil con la justificación de la lucha contra la insurgencia y detener los ataques indiscriminados en medio de la población civil.**

A pesar de que las instituciones del estado colombiano contestaron casi que a la mitad de las acciones urgentes, cabe indicar que muchas de las respuestas obedecen a rutinas burocráticas o de imagen institucional, más que a una voluntad por explicar los hechos. Aunque también reconocimos que muchas respuestas, con referencia a número de archivos y radicados incomprensibles para los internacionales, parecieran tener el objetivo de cansar o disuadir a la Red italiana en su insistencia de pedir explicación y una acción contundente contra los violentos. Un caso concreto que se repitió cada vez que se enviaba una acción urgente, además de las respuestas de la policía en la que se anotaban todos los radicados de las noticias judiciales, son los e-mails de respuesta automática desde [adquisiciones@mindefensa.gov.co](mailto:adquisiciones@mindefensa.gov.co) mediante los cuales se solicitaba rellenar una

encuesta para acceder a la respuesta, digitando una clave que también enviaban. Fue imposible acceder a las respuestas, aún siguiendo los pasos que indicaban en los mails automáticos. En vista de ello, optamos, como se verán en los registros, por no considerarlo como respuesta.

**La Red confirma que en el transcurso de 2014 se empeoró la situación en materia de derechos humanos, pese a las negociaciones de paz en la Habana.**

En líneas de máxima se observan elementos comunes en lo que respecta a la dinámica de agresiones y violaciones contra miembros de las comunidades que acompañamos: ataques indiscriminados en medio de la población civil, intimidaciones, amenazas, abuso de poder por parte de funcionarios estatales y militares, detenciones arbitrarias, mala prensa y calumnias. Sin embargo, según las zonas y sus particularidades sociales, las violaciones a los derechos humanos asumen características concretas, también de acuerdo con los intereses y agresores con mayor presencia en las respectivas comunidades.

Por lo tanto, el informe está estructurado en dos secciones principales. En la primera parte presentamos la tendencia de las violaciones perpetradas en contra de las comunidades mencionadas y defensores de derechos humanos evidenciando por comunidad: (i) cuadro con

víctimas y agresores y (ii) cuadro con casos personales significativos, porque hemos observado que durante el año muchas de las agresiones son dirigidas directa y continuamente a personas concretas que cumplen una labor comunitaria o social específica. En la segunda sección presentamos el registro de todas las violaciones a los derechos humanos, registradas en nuestro observatorio, a manera de tablas. El registro de las denuncias ha sido organizado según:

- Fecha
- Víctima
- Lugar de los hechos
- Naturaleza de las violaciones
- Presunto responsable

Igualmente, incluimos la fecha y el asunto de las acciones urgentes enviadas y si hubo respuesta, presentamos la síntesis de la misma. Una lectura lineal de los hechos evidencia la manera en la que las violaciones a los derechos humanos de estas personas son, por desgracia, parte de su cotidianidad.

Esperamos que la lectura tanto de nuestras reflexiones como del registro de las violaciones contribuyan a identificar las dinámicas con la que los agresores intentan disuadir al campesinado, afrodescendientes e indígenas que viven en el Urabá, en Chocó y en el Norte del Cauca, respectivamente para que cedan ante sus intereses.

El seguimiento y la sistematización de las denuncias registradas en el Observatorio de la Red italiana Colombia Vive! nos confirma otra vez más que las realidades aquí descritas son escenarios representativos de la continua violación al Estado de derecho. Injusticia que sigue siendo el paradigma de este país, a pesar de la retórica y de la simulación democrática que se escenifica en el discurso político. Es

decir, los casos presentados en este informe no son aislados ni coyunturales, sino que confirman la dinámica bajo la cual se violan los derechos humanos en las comunidades que acompañamos.

Respondiendo a la misión y a las funciones de la Red, nuestro propósito es el de seguir dialogando tanto con las autoridades nacionales e internacionales, como con las comunidades y las organizaciones de la sociedad civil, para lograr una paz con justicia social que es el interés de todos los colombianos y colombianas y de todos nosotros que, por largo tiempo, hemos tenido la posibilidad de observar, ser testigos, acompañar y comprender la necesidad de la defensa de los derechos humanos como práctica constante que no puede tener interrupción. Para alcanzar la paz, para lograr una democracia sustancial, es necesario que ni una sola violación se cometa en

De acuerdo con otras organizaciones internacionales (ver el Informe 2014/15 de Amnistía Internacional en <https://www.amnesty.org/es/countries/americas/colombia/>), pese a las negociaciones de paz en curso, ambas partes (Estado y FARC) siguen cometiendo violaciones de derechos humanos (DDHH) y del derecho internacional humanitario (DIH), al igual de los grupos paramilitares, que actúan solos o con la connivencia o aquiescencia de sectores de las fuerzas armadas del Estado. El conflicto armado sigue afectando sobre todo a los derechos humanos de los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes y campesinas, las mujeres y niñas, los defensores y defensoras de los derechos humanos, los activistas comunitarios. Recordamos además que se han presentado amenazas reiteradas, particularmente, a las cinco delegaciones de familiares de víctimas que han asistido a La Habana, incluyendo el homicidio de Dayan Camilo Liz Potosí, de 17 años, hijo de unos de los participantes de la quinta delegación, acaecido el 1° de enero de 2014 en Tambo, Cauca (ver el Comunicado público dirigido a la mesa de diálogos de La Habana, a la sociedad colombiana y Comunidad internacional en <http://www.colectivodeabogados.org/editorial/editorial-cajar/article/comunicado-publico-dirigido-a-la>). El Gobierno colombiano tiene el imperativo ético y jurídico de tomar todas las medidas políticas y jurídicas pertinentes para impedir la revictimización, eso vale tanto por los familiares de víctimas como para los reclamantes tierras, sus organizaciones y acompañantes, que se encuentran totalmente desprotegidos.

contra de cualquier ciudadano y ciudadana del país, respetando el principio universal según el cual todos los hombres nacen libres e iguales y cumpliendo con lo que la misma Constitución colombiana establece.

## 1. Situación de los derechos humanos en el 2014 según las denuncias

### 1.1. Denuncias Comunidad de Paz de San José de Apartadó -CdPSJA-

En el Urabá la lógica del conflicto armado se manifiesta con la presencia y la acción de los paramilitares que siguen actuando bajo la complicidad de la Policía y el Ejército. A esto se le suman los combates indiscriminados entre Ejército y la guerrilla en medio de la población civil. De igual manera se observó la intensificación de las detenciones arbitrarias, sobre todo a jóvenes y, en un caso concreto, de una persona con discapacidad intelectual. Las detenciones están acompañadas de humillaciones, malos tratos y ultrajes. Así mismo observamos el aumento de la estrategia de mala prensa y difamación realizada por altos mandos militares (Coronel Germán Rojas Díaz, comandante de la XVII Brigada) a través de los medios de comunicación, donde se presenta a la Comunidad de Paz de San José de Apartadó como colaboradora de la guerrilla. Este modo de operar, a través de la difamación y la calumnia, además de violar el derecho a una información veras, viola el derecho internacional humanitario en la medida de que no se hace diferencia entre población civil no combatiente con los armados.

Como mencionado antes, en el cuadro No. 1 presentamos una síntesis de las agresiones más recurrentes en la zona, según tipo de víctima y agresores y en el cuadro No. 2. evidenciamos los casos personales más significativos, ya sea por la repetición de las agresiones sobre la misma persona o por la violencia extrema del suceso.

**Cuadro No. 1 Resumen de violaciones registradas según categoría víctima y agresor CdPSJA<sup>2</sup>**

Naturaleza agresión	Víctimas de la agresión	Categoría agresor
<b>Ataque indiscriminado</b>	Población civil (Pobladores casco urbano y veredas de San Jose de Apartadó)	Fuerzas del estado y guerrilla
<b>Intimidación</b>	CdPSJA	Militares
<b>Ocupación militar</b>	Familias de la CdPSJA (y pobladores de la zona)	Militares
<b>Pillaje</b>	Familias CdPSJA	Militares
<b>Presencia paramilitar</b>	Población civil	Paramilitares Militares
<b>Infamias, calumnias y mala prensa</b>	CdPSJA	Altos mandos militares, medios de información

<sup>2</sup> Utilizamos el acrónimo **CdPSJA** por **Comunidad de Paz de San José de Apartadó** y con San José de Apartadó nos referimos al casco urbano, antigua residencia de la Comunidad de Paz antes de la masacre del 2005, y su entorno geográfico.

<b>Abuso de autoridad</b>	Población civil (Pobladores casco urbano y veredas de San José de Apartadó)	Funcionarios Militares
<b>Presencia Paramilitar</b>	Población civil (Pobladores de San José de Apartadó y CdPSJA)	Paramilitares
Amenazas colectivas	Consejo interno y miembros CdSJA	Paramilitares Militares

**Cuadro No. 2 Casos personales significativos según denuncias CdPSJA**

<b>Víctima</b>	<b>Agresiones</b>	<b>Presuntos agresores</b>
<b>GERMÁN GRACIANO,</b> integrante del consejo interno CdPSJA	Amenazas individuales y colectivas contra la Comunidad	Paramilitares
	Ataque indiscriminado	Actores Armados (Militares y Guerrilla)
	Intimidación, Seguimiento	Policía
<b>DIANA HIGUITA</b>	Amenazas, chantaje (para trabajar como informante)	Militares
<b>ISABEL ZAPATA</b>	Amenazas individuales y colectivas Amenaza de muerte	Paramilitares
	Ocupación militar, intimidación, abuso de poder (empadronamiento)	Militares
<b>JOHN GÓEZ</b>	Atentado contra su vida	Policía
<b>NORBAY SEPÚLVEDA</b>	Seguimiento, chantaje (para trabajar como informante)	Militares
<b>EUGENIO GUZMÁN Y REINALDO AREIZA</b>	Amenazas individuales (de muerte)	Militares
<b>FAMILIA MOLINA</b>	Amenazas (coerción para vender su propiedad)	Paramilitares
<b>ARLEY TUBERQUIA,</b> miembro del consejo interno de la CdPSJA	Abuso de autoridad, Infamias.	Policía
<b>LUIS ARNOLDO DAVID</b>	Detención arbitraria y/o ilegal. Tortura	Militares
<b>WALTER SERPA,</b> coordinador CdPSJA en Alto Joaquín en Tierralta (Córdoba)	Amenazas de muerte, Infamia	Paramilitares
<b>JAIME GARCÍA</b>	Desplazamiento forzado	Militares

<b>BUENAVENTURA HOYOS</b>	<b>Desaparición forzada por 11 meses y liberación sin dar ninguna explicación</b>	Paramilitares
<b>YERY MAGALY MUÑOZ</b>	Muerte de civil en acción bélica (Falso positivo)	Actores Armados Militares
<b>LUZ DENIS VALLE VALDERRAMA</b>	Detención arbitraria, Montaje judicial y violación al debido proceso de la víctima	Militares Fiscalía Medellín
<b>FAMILIARES DE LUZ DENIS VALLE</b>	Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición(Desatención a los familiares de la víctima y no protección al debido proceso de la víctima)	Funcionarios de La Defensoría del Pueblo Apartadó
<b>JESÚS DAVID CORREA</b>	Detención arbitraria y/o ilegal; Calumnia; tratos crueles, inhumanos o degradantes	Militares
<b>LUIS ADÁN GUERRA</b>		
<b>GEORGE ANTONIO JIMÉNEZ,</b>		
<b>CARLOS MONTOYA</b>		
<b>ROVEIRO GARCÍA</b>		
<b>JOSÉ APOLINAR CATAÑO</b>		
<b>ESTEBAN GUERRA JIMÉNEZ</b> (niño de 8 años)		
<b>ORLANDO GUISAO,</b> miembro de la CdPSJA	Amenaza de muerte. Tratos crueles, inhumanos o degradantes	Militares
<b>JULIO GUISAO,</b> miembro del Consejo Interno de la CdPSJA	Amenaza de muerte. Tratos crueles, inhumanos o degradantes	Militares
	Infamia, Calumnias, Seguimiento, persecución	Desconocidos
<b>HERNÁN GUISAO</b>	Presencia paramilitar, Pillaje, responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía	Paramilitares
<b>ARLEY CARTAGENA</b>	Amenaza de muerte, Desplazamiento forzado	Desconocido
<b>JUAN CARDONA</b>	<b>Homicidio intencional</b>	<b>Las Farc</b>
<b>JESÚS EMILIO TUBERQUIA,</b> miembro del consejo interno de la CdP SJA.	Intimidación, Detención arbitraria y/u ilegal (por varios minutos intentaron impedir el paso)	Militares
<b>YHON EIDER FLORES SERNA y ALBERTANO FLORES</b>	Infamia, Detención arbitraria y/u ilegal, Abuso de poder	Militares
<b>FAMILIARES DE YHON EIDER FLORES SERNA</b>	Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía	La Defensoría Regional, y Personería Municipal, Gobierno
<b>APOLINAR CORREA</b>	Detención arbitraria, Tratos crueles,	Militares

	Infamia.	
<b>JAVIER GIRALDO SJ,</b> acompañante de la <b>CdP SJA</b>	Infamias, Calumnias, Abuso de poder (utilización indebida de los medios de información). Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía.	Altos Mandos Militares
<b>APOLINAR GUERRA GEORGE</b> (reconocido paramilitar)	Ejecución extrajudicial	Desconocidos

## 1.2 Denuncias Comisión intereclesial Justicia y Paz -JyP-

En el Chocó se han incrementado las persecuciones e intimidaciones a los líderes que reclaman la legítima restitución de sus tierras. Las agresiones provienen de grupos paramilitares que son o prestan sus servicios a empresarios de la zona con intereses en el mercado de la palma de aceite, ganadería extensiva y banano. A pesar de la promulgación de la Ley 1448 de 2011, conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y la propaganda en torno a ella, se observa que la violación a los derechos humanos más recurrente es la de amenazas de muerte, intimidación y persecución a los líderes de las comunidades y personas concretas que promueven los procesos de restitución de tierras. Paradigmático y contradictorio es el caso de Colombia ya que por un lado, se promulga una ley como fachada de normalidad democrática y por otro lado, las fuerzas oscuras, encabezadas por exmilitares, paramilitares y empresarios de la zona tratan de disuadir, mediante la violencia, para que los reclamantes de tierra desistan de sus propósitos legítimos y justos de conseguir que se les devuelva lo que se les ha robado. Casos concretos son muchos, pero resaltamos el de Yomaira Mendoza, Marco Velazquez, Raúl Palacios y Enrique Cabezas, quienes, como se verá son objeto de continuas persecuciones, amenazas y toda clase de agresiones.

Igualmente en las denuncias se repiten casos de injurias y calumnias contra las comunidades en resistencia civil no violenta. Vemos con mucha preocupación la permanente asociación que hacen los altos mandos militares y el gobierno, entre estas comunidades y la guerrilla, a manera de mentira repetida por medios de comunicación y redes sociales. Dicho esquema, difundido permanentemente, además de distorsionar la realidad, viola el principio del derecho internacional humanitario de diferenciación entre población civil y combatientes. De hecho, son las víctimas las que sufren directamente las consecuencias de dicha asociación, en todos sus efectos producto de la mentira. Por otro lado, entre las denuncias de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, se observa el aumento en actos de intimidación (persecuciones, seguimientos y amenazas) contra los defensores de los derechos humanos, sobre todo contra los abogados que llevan los casos.

A continuación presentamos en el cuadro No. 3 las violaciones con una frecuencia mayor en el 2014, según categoría de víctima y agresor. En el cuadro No. 4 presentamos los casos personales más significativos, ya sea por frecuencia de las agresiones o por el nivel de la violencia. En éste se observa cómo reclamantes de tierras como Marco Velazquez, Yomaira Mendoza, Raúl Palacios y Enrique Cabezas son permanentemente acosados por desconocidos y cómo los defensores y acompañantes de las mismas comunidades también son víctimas del acoso. Destacamos a Danilo Rueda, Abilio Peña, Alberto Franco y Javier Giraldo Moreno como víctimas de continuas afrentas, como si con éstas se tratara de impedir que quienes asesoran, acompañan y apoyan a las víctimas de las comunidades del Chocó, continúen con su labor humanitaria<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Ver **El poder de las tinieblas** en <http://justiciaypazcolombia.com/El-poder-de-las-tinieblas>

**Cuadro No. 3 Resumen de violaciones registradas según categoría víctima y agresor JyP**

Naturaleza agresión	Víctimas de la agresión	Categoría agresor
<b>Ataque indiscriminado</b>	Población civil (Comunidades Bocas de El Limón, Zona Humanitaria Nueva Esperanza en Dios, Jiguamiandó )	Actores armados (FF AA, guerrilla)
<b>Intimidación</b>	Lideres restitución de tierras	Paramilitares
<b>Ocupación militar</b>	Territorio colectivo de Cacarica Pobladores de Jiguamiandó	Militares Paramilitares
<b>Robo de tierras / vandalismo</b>	Familias Cortés y Oquendo, integrantes de los Consejos comunitarios.	Empresarios Paramilitares
	Consejos comunitarios de Curvaradó Jiguamiandó;	Empresarios de Palma Paramilitares
	Integrantes de los consejos comunitario de Curvaradó, Pedeguita y Mansilla.	Empresarios bananeros, ganaderos y palmeros. Militar retirado
<b>Infamias</b>	Integrantes del Consejo Comunitario de Jiguamiandó	Militares
<b>Presencia paramilitar</b>	Indígenas Emberá afromestizos y mulatos	Paramilitares
<b>Amenazas colectivas</b>	Tres indígenas de Juin Phur; Pobladores indígenas y negros	Militares
	Habitantes de la Zona Humanitaria del Consejo comunitario de Camelias, Curvaradó; Pobladores de Jiguamiandó	Paramilitares

**Cuadro No. 4 Resumen casos personales significativos denuncias JyP**

Víctima	Agresiones	Presuntos agresores
<b>Marco Velasquez, miembro Cavida y reclamante tierra</b>	Intimidación	Desconocidos
	Amenazas de muerte Calumnias por Twitter	Integrante centro democrático
<b>Danilo Rueda, Defensor ddhh</b>	Persecución Intimidación Amenazas de muerte Hostigamiento Seguimiento e intimidación	Desconocidos
<b>Yomaira Mendoza, Reclamante</b>	Amenaza individual Intimidación	Desconocidos
		Desde celular (Empresarios)



<b>tierra</b>	Amenaza de muerte (continuamente)	como autores intelectuales)
	Irrupción en propiedad privada Saqueo de objetos personales Desplazamiento forzado	Desconocidos
	Responsabilidad del Estado deber de protección y garantía	Unidad Nacional de Protección
<b>Carlos Arturo Ospina</b>	Homicidio intencional	Desconocidos
<b>Ivan Cepeda, Alirio Uribe, Aida Abella, Defensores ddhh</b>	Amenazas	Paramilitares
<b>Elvia Velasco</b>	Amenazas	Militares
<b>Abilio Peña, Janeth Hernández; Defensores ddhh</b>	Persecución Intimidación	Desconocidos
<b>José Rocamora</b>	Seguimiento y robo	Desconocidos
<b>Jesús Adán Quinto Mosquera</b>	Homicidio intencional	Desconocidos
<b>Alirio Mosquera, ex representante legal del Consejo Comunitario de Cacarica</b>	Montaje judicial y calumnia (Falsas acusaciones) por twitter	Integrantes Centro Democrático
<b>Alberto Franco, Javier Giraldo y Daniel Vásquez;</b>		
<b>Iván Cepeda; PBI y Comisión de Justicia y Paz.</b>		
<b>Raúl Palacios, Reclamante tierra</b>	Persecución Intimidación	Paramilitares
<b>Yomaira Mendoza, Leydis Tuirán Y Enrique Cabezas, Reclamante tierra</b>	Amenazas de muerte	Paramilitares Empresarios del banano y ganaderos
<b>Alirio Mosquera</b>	Amenazas de muerte, calumnias	Integrante Centro Democrático Twitter
<b>Rosalba Córdoba Y Jahaira Salazar, Lideresas miembros Cavida</b>		
<b>MANUEL DENIS BLANDÓN, Representante Legal del Consejo Mayor Jiguamiandó</b>	Amenazas de muerte	Desconocido por SmS
<b>Rafael Truaquero</b>	Amenaza de muerte	Desconocidos
<b>Javier Giraldo Moreno Sj; miembros comisión intereclesial JyP, líderes de Cacarica</b>	Calumnias	Políticos del Centro Democrático; empresarios y medios de comunicación
<b>Enrique Petro</b>	Amenaza de muerte	Paramilitar
<b>Padre Alberto Franco</b>	Seguimiento intimidación	Desconocido
<b>Camilo Aguilera</b>	Seguimiento e intimidación	desconocidos

### 1.3 Denuncias ACIN

En el Norte del Cauca entre los problemas más relevantes es la violación que se hace al territorio ancestral a través de la ejecución de proyectos económicos de tipo extractivos. Es decir, la lucha de los indígenas es que se les respete su territorio de la explotación minera y de proyectos económicos de tipo neoliberal, los cuales tienen íntima relación a su vez, con la presencia de grupos armados en la zona. En efecto, como veremos en el cuadro No. 5 la ocupación militar y los enfrentamientos entre la guerrilla y miembros del Ejército en zonas habitadas por ciudadanos y población civil es también otro de los grandes problemas a nivel de violaciones de derechos humanos que recae sobre las poblaciones indígenas del Norte del Cauca. Asimismo, en esta zona las Farc viola permanentemente los espacios de vida de las comunidades porque además de instalar propaganda, como vallas y carteles de la organización, ha asesinado a diversos guardias indígenas precisamente, porque han reivindicado la neutralidad de su territorio ante este grupo guerrillero. Igualmente, las Farc realizan reclutamiento de menores y no respeta el principio de diferenciación entre población civil y combatientes, así como tampoco lo respeta el Ejército.

La lucha de las comunidades indígenas es para que se les respete, por parte del gobierno, los grupos armados ilegales y la fuerza pública el ejercicio autónomo de las autoridades indígenas, la guardia y las acciones colectivas de las comunidades. Asimismo, apelan al acompañamiento de los órganos del control del Estado, Defensoría del pueblo y Organismos humanitarios ante la grave situación en la que se encuentran.

Concretamente, LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL NORTE DEL CAUCA, ACIN, ante la agudización del conflicto armado, la constante violación de los derechos humanos, las constantes infracciones al Derecho Internacional Humanitario y las situaciones de riesgo a la integridad física, territorial y sociocultural de los pueblos que habitamos la CXHAB WALA KIWE denuncian que en el 2014 se han presentado en la zona del Norte del Cauca múltiples hechos de violencia, tales como: asesinatos, amenazas, heridos, señalamientos injustificados, retenciones, agresión verbal por parte de los grupos armados a los líderes, lideresas autoridades espirituales y tradicionales, guardias indígenas, comuneros y comuneras. A esto se suman las afectaciones a viviendas, contaminación de nacimientos de agua, ocupación militar de sitios sagrados, siembra de minas antipersonales y aparición de otras armas. Esto como consecuencia de la fuerte presencia de los actores armados en los territorios<sup>4</sup>. En cuanto a las violaciones continuas sobre determinadas personas en el caso de las denuncias recibidas no se identificó ningún caso, por ello no presentamos el cuadro referente a casos personales.

**Cuadro No. 5 Resumen de violaciones registradas según categoría víctima y agresor ACIN**

Naturaleza agresión	Víctimas de la agresión	Categoría agresor
<b>Explotación del territorio (minería, cultivos extensivos)</b>	Pobladores de la zona	Gobierno Multinacionales
<b>Ocupación Militar</b>	Corinto, Caloto, Caldono, Santander de Quilichao	Actores armados (FF AA, guerrilla)

<sup>4</sup> Ver comunicado público frente a las amenazas de las Farc en <http://nasaacin.org/informativo-nasaacin/3-newsflash/7177-acin-una-vez-m%C3%A1s-la-justicia-que-nos-deber%C3%ADa-proteger-nos-persigue>

<b>Ocupación Militar (minas en el campo)</b>	Territorio indígena de Cerro Tijeras (veredas Come dulce y Bellavista)	Actores armados (Fuerzas militares y Farc)
<b>Ataque indiscriminado</b>	Población civil (indígenas y campesinos)	Actores armados (FF AA, guerrilla)
<b>Reclutamiento de menores</b>	Jóvenes indígenas y campesinos	<b>Farc</b>
<b>Homicidio intencional de persona protegida (asesinato)</b>	Guardias indígenas	<b>Farc</b>
<b>Amenazas</b>	Guardias y líderes indígenas	<b>Farc</b>
<b>Estigmatización</b>	Resguardo indígena Cerro Tijeras	Miembros de la Fuerza Pública inscritas al batallón 110 de Timba Paramilitares
<b>Detenciones ilegales</b>	Jóvenes indígenas y campesinos	Fuerzas militares
<b>Montaje judicial</b>	Guardia Indígena <b>MANUEL ANTONIO BAUTISTA PEQUI</b>	Estado colombiano
<b>Pillaje</b>	Familia de resguardo indígena Cerro Tijeras	Miembros de la Fuerza Pública inscritas al batallón 110 de Timba Paramilitares

## 2. Registro de las denuncias de violaciones de los derechos humanos 2014

Para mayor detalle presentamos a continuación los hechos registrados en las denuncias provenientes de las Comunidades, con fecha del suceso, víctima, lugar de los hechos, naturaleza de la agresión y presuntos responsables.

En todos los casos denunciados identificamos la falta de voluntad política por parte del Gobierno colombiano para evitar que estas violaciones a los derechos humanos fundamentales de los miembros de las comunidades se detengan y no se vuelvan a repetir. En efecto observamos que a la base de todos los casos registrados se verifica una violación generalizada catalogada como **Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición** de no repetición.

Por estas razones, la Red Italiana Colombia Vive! expresa su profunda preocupación con respecto a la falta de actuación con medidas eficaces de protección en relación con las comunidades que acompañamos y defensores de los derechos humanos en Colombia y la debilidad y falta de actuación del sistema judicial colombiano que promueve la impunidad de los crímenes que aquí se denuncian.

**Denuncias COMUNIDAD DE PAZ DE SAN JOSÉ DE APARTADÓ 2014**

<b>Fecha sucesos</b>	<b>Víctimas</b>	<b>Lugar</b>	<b>Naturaleza violaciones</b>	<b>Presuntos responsables</b>
<b>31 .12. 2013</b> <i>Martes</i>	<b>Población civil</b>	San Josecito	<b>Abuso de autoridad</b> ( <i>por parte de agentes estatales</i> )	Funcionarios de la Defensoría del Pueblo
<b>5 y 6. 01. 2014</b> <i>Sábado y Domingo</i>	<b>Población civil</b>	Mulatos y Resbalosa	<b>Ataque indiscriminado</b> ( <i>explosión de artefactos</i> )	Sin identificar
<b>7 .01. 2014</b> <i>Martes</i>	<b>Población civil</b>	La Antena (San José de Apartadó)	<b>Ataque indiscriminado</b> ( <i>combate en medio de la población civil</i> )	Actores armados
<b>8 .01. 2014</b> <i>Miércoles</i>	<b>Germán Graciano Posso</b>	Tierra Amarilla ( vía entre San José y Apartadó)	<b>Amenazas individuales</b>	Tres paramilitares
<b>Acciones emprendidas por la Red</b>				
<p><b>Acción Urgente (en adelante AU) 01/ 20 enero 2014.</b> <i>Inicio de año con violaciones sistemáticas a DDHH en Colombia, enviada los organismos internacionales de tutela de los derechos humanos y las autoridades colombianas.</i></p>				
<b>Respuestas del Gobierno / Instituciones: Sí</b>				
<p><b>1.[Medellín], 23 enero 2014, Procuraduría Regional de Antioquia, PRA-542; No. 6745-13.</b> El Procurador Regional de Antioquia DAVID ALONSO ROA SALGUERO, informa que la AU ha sido transferida a la Procuraduria Provincial de Apartadó.</p>				
<p><b>2.[Bogotá], 7 febrero 2014, Policía Nacional, OAC Operador Atención al Ciudadano, JIMMY AVILA.</b> Envía un e- mail para transmitir una carta del <b>Ministerio de Defensa</b> ( Bogotá, 28 enero 2014, OFI14-4160 MDN-SG-GAOC ) firmada por la Coordinadora de Atención al ciudadano YASIRA SIRLEY PEREA MORENO en la que informa que envía al Director de Seguridad Ciudadana - DISEC - JORGE HERNANDO NIETO de la Policía Nacional la AU, con referencia a la falta de protección de los defensores de DDHH por parte de la Unidad Nacional de Protección (en adelante UNP) y solicitando la solución oportuna y efectiva de dicha falta.</p>				
<p><b>3.[Carepa], 6 marzo 2014, Comandante Departamento de Policía de Urabá, con fecha del 04 marzo 2014, No. S -2014 -003987 /DEURA -DERHU-29.1.</b> El Coronel Raúl Antonio Riaño Camargo informa que la Fiscalía ha iniciado las investigaciones y envía los números de radicado de las causas.</p>				
<p><b>4.[Bogotá], 4 de marzo 2014, Programa Presidencial de DDHH y DIH. OFI14-00018053/JMSC 34020. Katherine Paola Herrera, Directora (E).</b> Informa que la comunicación se trasladó a otras instancias para adelantar las correspondientes investigaciones. Informa también que la UNP brinda protección a Emilio Cabezas, Mario Castaño y Danilo Rueda. Informa que entre el Programa presidencial , los miembros de las Comunidades de Jiguamiandó y Curvarado y la Comisión intereclesial hay un mecanismo de enlace para su protección.</p>				

Fecha sucesos	Víctimas	Lugar	Naturaleza violaciones	Presuntos responsables
<b>12 .01. 2014</b> <i>Domingo</i>	<b>Población civil</b>	Bellavista ( <i>vereda</i> CdP SJA)	<b>Amenazas colectivas</b>	Un grupo de 23 paramilitares, ( <i>entre ellos, los reconocidos paramilitares Albeiro e Lubin Cardona</i> )
<b>15.01.2014</b> <i>Miércoles</i>	<b>Wuber Areiza</b>	Base militar San José	<b>Detención arbitraria; amenaza individual</b>	Militares de la base militar de San José
<b>17.01. 2014</b> <i>Viernes</i>	<b>German Graciano y dos niños; Unas familias de la CdP SJA</b>	Centro urbano San José	<b>Ataque indiscriminado</b> ( <i>hostigamiento a la base de policía y militar ubicada en el casco urbano de San José</i> )	Policia, Ejército, [ Guerrilla]
<b>18 .01.2014</b> <i>Sábado</i>	<b>Consejo Interno Cdp SJA</b>	Nuevo Antioquia	<b>Amenazas colectivas</b>	Paramilitares
<b>19.01.2014</b> <i>Domingo</i>	<b>Población civil</b>	La Antena ( <i>corregimiento</i> San José)	<b>Ataque indiscriminado ( combate entre tropas militares y FARC)</b>	Militares y guerrilleros de las FARC
<b>20 .01. 2014</b> <i>Lunes</i>	<b>Población civil</b>	Mulatos ( <i>Vereda</i> CdP SJA)	<b>Ataque indiscriminado ( ametrallamiento en un campamento militar cerca de la población civil)</b>	Militares y [guerrilleros]
<b>21 .01.2014</b> <i>Martes</i>	<b>Población civil</b>	La Antena ( <i>corregimiento</i> San José)	<b>Ataque indiscriminado</b>	Militares y [guerrilleros]
<b>22 .01. 2014</b> <i>Miércoles</i>	<b>Población civil</b>	La Antena ( <i>corregimiento</i> San José)	<b>Ataque indiscriminado</b>	Militares y [guerrilleros]
<b>24.01.2014</b> <i>Viernes</i>	<b>Familias de la Cdp SJA</b>	Mulatos ( <i>Vereda</i> de CdP SJA)	<b>Intimidación</b>	Patrulla militar del Ejército nacional
<b>20 .01. 2014</b> <i>Lunes</i>	<b>Un campesino de la Unión</b>	Vereda La Unión	<b>Corrupción</b> ( <i>Soborno para trabajar como informantes</i> )	Un sujeto que se ha presentado como "Alberto"
<b>25.01.2014</b> <i>Sábado</i>	<b>Familias de Mulatos</b>	Vereda Mulatos	<b>Ocupación militar y pillaje</b>	Ejército nacional
<b>26 .01.2014</b> <i>Domingo</i>	<b>Población civil</b>	Centro Urbano San José	<b>Ataque indiscriminado (nuevo hostigamiento contra las bases de la Policía y del Ejército en el centro</b>	Actores armados (Ejército, Policía y [Guerrilla])

			<i>urbano de San José de Apartadó)</i>	
<b>28 .01. 2014</b> <i>Martes</i>	<b>Población civil</b>	Vereda Playa Larga	<b>Presencia paramilitar y connivencia con militares</b>	Paramilitares
<b>31 .01.2014</b> <i>Viernes</i>	<b>Población civil</b>	Centro Urbano San José	<b>Ataque indiscriminado</b> ( <i>nuevo enfrantamiento armado en el centro urbano de San José de Apartadó)</i>	Actores armados (Ejército, Policía, Paramilitares [Guerrilla])
<b>31 .01. 2014</b> <i>Viernes</i>	<b>Un campesino de la Unión</b>	Vereda La Unión	<b>Corrupción</b> <b>(Soborno para trabajar como informantes)</b>	Jefe paramilitar alias "COFLAS"
<b>1.02.2014</b> <i>Sábado</i>	<b>Popolazione civile</b> <b>Población civil</b>	Centro Urbano San José	<b>Ataque indiscriminado</b> ( <i>nuevo hostigamiento contra la base militar en el centro urbano de San José de Apartadó)</i>	Actores armados (Ejército, Policía y [Guerrilla])
<b>2.02.2014</b> <i>Domingo</i>	<b>Familias de la CdP SJA de la vereda La Unión</b>	Vereda la Unión	<b>Ocupación militar y ataque indiscriminado</b> ( <i>tiros armas de fuego contra cultivo de pan coger</i> )	Ejército nacional
<b>Primera semana 02. 2014</b>	<b>CdP SJA</b>	Caracolí y La Victoria ( <i>carretera entre San José y Apartadó)</i>	<b>Presencia paramilitar</b>	Paramilitar, <i>Apolinar Guerra George</i>
<b>5.02. 2014</b> <i>Miércoles</i>	Población civil y dos militares	Centro urbano de San José de Apartadó	<b>Ataque indiscriminado</b> ( <i>attentato</i> )	Desconocidos
<b>5.02.2014</b> <i>Miércoles</i>	Campeysonos del entorno geografico de San José y un miembro del la CdP SJA	San José de Apartadó y su entorno geografico	<b>Amenazas colectivas</b>	Militares de la base molitar de san José de Apartadó
<b>6.02.2014</b> <i>Jueves</i>	CdP SJA	Medios de comunicaciones regionales	<b>Estigmatización</b>	Comandante de la XVII Brigada del ejército LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO, un consejal de Apartadó y unos comerciantes de la zona

**Acciones emprendidas por la Red**

**AU2/ 2014-02-10:** *Aumento de combates entre el ejército y la guerrilla en zonas pobladas por civiles, amenazas de los paramilitares y otras violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos en un clima de absoluta impunidad por parte del sistema judicial colombiano. enviada a los organismos internacionales con copia a las autoridades colombianas.*

**Respuestas del Gobierno / Instituciones: Sí**

1. **[Bogotá] 11 febrero 2014, Defensoría del Pueblo**, e-mail di JAVIER ORLANDO PERDOMO, Director Nacional de atención y transmite de quejas. En el e-mail la Defensoría del Pueblo re-envía la AU a la Defensoría de Urabá, Cauca, Putumayo, con copia a la Red. Se refieren a la gravedad del aumento de amenazas e intimidación en el periodo *preelectoral*.
2. **[Bogotá] 03 marzo 2014, Mindefensa, YASIRA SIRLEY PEREA MORENO** Coordinadora Atención y Orientación Ciudadana. Trámite burocrático cuyo fundamento es el art. Artículo 21 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, enviada al Brigadier General ERNESTO MALDONADO GUARNIZO Inspector General Ejército Nacional.
3. **[Bogotá] 5 marzo 2014, Procuraduría, TATIANA LONDOÑO CAMARGO**, Procuradora Delegada para la prevención de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos. Informa que ha enviado la comunicación a la Fiscalía, Procuraduría (asuntos penales), UNP y Dirección de la Policía (adjunta copias de la solicitud).
4. **[Apartadó] 21 mayo 2014, Procuraduría Apartadó, FERNANDO BEDOYA OSPINA Procuradora 196 y 342 (E) Judicial I Penal de Apartadó y Turbo Antioquia**. Informa que la la Fiscalía 117 Seccional de Apartadó, adelanta las investigaciones respectivas y por lo tanto no ha incumplido con su función aunque las labores investigativas no han arrojado resultados positivos y todavía se encuentran en etapa de indagación. Por ello, solicitan dar más información sobre las víctimas como ubicación y números de móviles para ampliar la denuncia.

Fecha del suceso	Víctimas	Lugar	Naturaleza de la violación	Presuntos responsables
<b>8. 02.2014</b> <i>Sábado</i>	<b>Wber Areiza</b>	San José de Apartadó ( <i>en un reten ilegal</i> )	<b>Detención arbitraria e ilegal</b>	Tropas militares de la base militare de San José de Apartadó adscritas a la Brigada XVII
<b>Acciones emprendidas por la Red:</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>AU03/2014.02.08</b>, “<i>Militares retienen ilegalmente a miembro de la Comunidad de Paz</i>” dirigida al Presidente Santos, al Vicepresidente, al Ministro de Defensa y altos cargos militares con copia a las organizaciones internacionales.</li> <li>2. <b>Llamada telefónica</b> a la Comunidad de Paz. Hemos hablado con Arley Antonio Tubercia Usuga para saber si Wber todavía estaba detenido, y Arley ha dicho que lo habían liberado pocos minutos antes.</li> <li>3. <b>Llamada telefónica a la Policía en Carepa</b>, tel 094-8296796 hemos hablado con un policía que después de habernos escuchado nos dio el número de celular del Comandante de la Brigada XVII, Comandante Coronel LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO móvil 3208340747 a quien hemos llamado inmediatamente. Sin embargo, ninguno nos ha respondido. De todas maneras dejamos el mensaje a las 23:33 horas expresando la preocupación de los acompañantes internacionales por las agresiones continuas contra la CdP SJA.</li> </ol>				
<b>Respuestas del Gobierno /Instituciones: Sí</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>10 febrero 2014, Ejército Nacional de Colombia</b>, petición PQRS ILR2HKGLLK, con la cual nos informan que han transferido la AU a la Brigada XVII del Ejército.</li> <li>2. <b>10 febrero 2014, Defensoría del Pueblo, JAVIER ORLANDO TAMAYO PERDOMO</b>, DIRECTOR NACIONAL DE ATENCION Y TRAMITE DE QUEJAS, informa que han solicitado al defensor regional de Urabá para hacer la gestión.</li> <li>3. <b>11 febrero 2014, Fiscalía, email enviado a otras oficinas de la Fiscalía y con copia a la Red y a otras instancias sea del gobierno como organizaciones internacionales y otros destinatarios</b>. En la carta Solicitan dar respuestas a la Red y que dichas respuestas sean enviadas con copia a la Dirección Nacional de Fiscalías y envía una lista de radicados.</li> <li>4. <b>19 febrero 2014, Mindefensa, YASIRA SIRLEY PEREA MORENO - Coordinadora Atención y Orientación Ciudadana</b>. Informa que de conformidad con el Artículo 21</li> </ol>				

del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **se envió por competencia al señor Mayor General ERNESTO MALDONADO GUARNIZO Inspector General Ejército Nacional**, para su conocimiento y acciones pertinentes.

5. **8 de marzo 2014, Ejército Nacional de Colombia** en un e-mail informan que la solicitud ILR2HKGLLK ha sido gestionada exitosamente. Vínculan el link <http://www.pgr.mil.co//node/37822/edit> para ingresar a y ver la respuesta de la solicitud. Al final del link se pueden descargar dos comunicaciones. En una, **EL Coronel LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO – COMANDANTE DECIMA SÉPTIMA BRIGADA explica su versión de los hechos al Coronel RAFAEL AVILA SALAS- JEFE DE ESTADO MAYOR SÉPTIMA DIVISIÓN (Medellín)**. Según él, se realizó un control de rutina debido a la alteración del orden público en días anteriores. Se queja del comportamiento de miembros de la Comunidad cuando intercedieron ante los hechos. Indica que a Wber no lo detuvieron e igualmente dice que dichas actuaciones son en el marco del respeto de los DDHH y en conformidad de la sentencia T-327/2004 y para proteger a los miembros de la CdPSJA. Igualmente expresan que las acciones que realizan son para neutralizar a los grupos armados. En la otra, **El Coronel ERNESTO JOSE CORAL ROSERO – JEM y SEGUNDO COMANDANTE DECIMA SÉPTIMA BRIGADA, solicita al Capitan JOSE DAVID LOAIZA MORA – COORDINADOR JURÍDICO MILITAR DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA** para que le conteste urgentemente a la Comunicación de la Red, informando con copia a la Oficina de atención al ciudadano.
6. **9 de abril 2014, MARCO TULIO NUÑEZ BARRIOS, abogado unidad móvil- territorial/ subregión Urabá Dirección derechos humanos, DIH y víctimas, SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL (Gobernación de Antioquia)**. Con fecha del 17 de marzo, informa que se le preguntó al Coronel Quintero sobre los hechos. La retención se explica como una labor muy normal, propias de la Función Militar. **El coronel indica que Wber no quiso identificarse**. Después de una hora y 15' de operaciones el joven se entregó a una líder de la Cdad. Igualmente, se informa que la Teniente Libia Chacón - Coordinadora de la Unidad de Derechos Humanos de la Brigada 17. Indicó que no se presentaron violaciones a la integridad física, ni psicológica del Sr Ariza. Confirma también que se trató de una simple labor de rutina propia de la actividad del servicio del Ejército Nacional y que el procedimiento que se utilizó fue el idóneo. Así mismo informa que también se indagó al Sr Oscar Zapata, en calidad de representante de la Comisión de Derechos Humanos de San José de Apartadó. Quien manifestó que “efectivamente el día Enero 11 del presente año un miembro de la Comunidad de San José fue detenido por NO identificarse y no portar consigo mismo los documentos que lo acrediten como ciudadano Colombiano. Que Wber fue llevado a la Estación de Policía y su retención duró más de dos horas. Igualmente indica que se le condujo a empujones y sometido al escarnio público pero que no lo golpearon ni tampoco lo sometieron a tratos crueles o degradantes. Por último añaden que interrogaron también al Sr José García, líder del Corregimiento de San José de Apartado el cual informó detalles similares de tiempo, modo y lugar en que ocurrió la retención de Wber Ariza.
7. **Carepa- Antioquia. 16 de julio 2014 (enviada por mail con esa fecha pero en el documento a mano la fecha es el 25 abril 2014), Coronel ERNESTO JOSE CORAL ROSERO - 2do Comandante Décima Séptima Brigada**. No. 008823 - MDN-CGFM-CE-DIV07-BR17-CJM-DDHH. Repite el contenido de la carta del 9 de abril de 2014 enviada por la Secretaría de la gobernación de Antioquia. Con algunas variaciones en cuanto a forma. En la comunicación se afirma literalmente que: “los Estigmatización hechos por su comunicado no son ciertos, carecen de fundamento probatorio y deslegitiman la función legal que desempeñamos como fuerza pública”.

Fecha del suceso	Víctimas	Lugar	Naturaleza de la violación	Presuntos responsables
4 .02.2014 Martes	CdP SJA	Vereda Mulatos	Ocupación militar; Ataque al medio ambiente (destrucción de bosque y montaña en la vereda Mulatos CdP SJA)	Tropas militares adscritas a la Brigada XVII Ejército nacional



<b>8 .02. 2014</b> <i>Sábado</i>	<b>Wber Areiza</b>	San José de Apartadó y entorno geografico	<b>Detención arbitraria</b>	Militares de la base militar de San José de Apartadó
<b>11. 02. 2014</b> <i>Martes</i>	<b>Población civil</b>	San José de Apartadó	<b>Ataque indiscriminado</b> ( <i>explosión de artefacto cerca de la base militar de San José en medio de la población civil</i> )	Actor armado no identificado
<b>12 .02.2014</b> <i>Miércoles</i>	<b>CdP SJA Y Rete italiana di Solidarietà Colombia Vive!</b>	Procuraduría provincial de Apartadó/ Rete Italiana Colombia Vive!	<b>Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición</b> ( <i>Decisión de la Procuraduria de archivar sin apelación los hechos denunciados por la Red Italiana Colombia Vive! dada la negativa de rendir testimonio por el presidente de la Red</i> )	Procuraduria Provincial de Apartadó
<b>13 02. 2014</b> <i>Jueves</i>	<b>Diana Higueta, habitante de la vereda La Unión</b>	San José de Apartadó y entorno geografico	<b>Amenazas y Chantaje</b> ( <i>soborno para trabajar como informante</i> )	Militares de la base militar de San José de Apartadó
<b>14 .02.2014</b> <i>Viernes</i>	<b>Miembros CdP SJA</b>	Vereda la Unión	<b>Pillaje</b> ( <i>despojo de bienes de sobrevivencias</i> )	Tropas militares adscritas a la Brigada XVII Ejército nacional
<b>16 .02.2014</b> <i>Domingo</i>	<b>Población civil San José de Apartadó</b>	La Antena en San José de Apartadó	<b>Ataque indiscriminado</b> ( <i>hostigamiento a una base militar ubicada cerca de un centro urbano</i> )	Ejército nacional y actores armados ilegales
<b>18 .02.2014</b> <i>Martes</i>	<b>Gloria Isabel Cuartas, ex alcaldesa de Apartadó</b>	Medios de comunicación regionales	<b>Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición</b> ( <i>Un alto mando militar desprestigia a Gloria Cuartas públicamente</i> )	Un militar graduado de la regione de San José de Apartadó y Mass media
<b>21 .02.2014</b> <i>Viernes</i>	<b>Población civil en San Josecito ( cabecera de la Comunidad de paz)</b>	San Josecito	<b>Ocupación militar</b> ( <i>ocupación del caserío y colocación de armas al interior de las viviendas de los campesinos</i> )	Militares de la Brigada XVII Ejército nacional
<b>22 .02.2014</b> <i>Sábado</i>	<b>San Josecito y terrenos de la comunidad</b>	Pablación civil en San Josecito	<b>Ocupación militar</b> ( <i>invasión de predios de la CdP en el caserío de San Josecito y donde se siembra cacao</i> )	Tropas militares adscritas a la Brigada XVII Ejército nacional
<b>últimas semanas 02.2014</b>	<b>Veredas Rodoxaly y Sabaleta</b>	Población civil veredas Rodaxalí y Sabaleta	<b>Presencia paramilitar</b> ( <i>construcción de viviendas y actividades recreativas impulsadas por paramilitares en las veredas</i> )	Paramilitares

**Acciones emprendidas por la Red:**

**AU04/ 2014-03-03** *Combates entre Ejército y guerrilla en medio de la población civil, atentado de las FARC contra comisión humanitaria en Jambaló (Cauca) y presencia abusiva de tropas en fincas de la CdPSJA, enviada a organismos internacionales con copia al gobierno de Colombia*

**Respuestas del Gobierno /Instituciones:** sobre el tema específico de SJA no hubo.

Fecha del suceso	Víctimas	Lugar	Naturaleza de la violación	Presuntos responsables
14 .02.2014 <i>Viernes</i>	Campeño de la región	Vereda Bellavista (San José de Apartadó)	<b>Detención arbitraria; Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición Amenazas; Tratos degradantes; Señalamiento.</b>	Ejército nacional
4 .03. 2014 <i>Martes</i>	ISABEL ZAPATA	Vereda el Cuchillo en el corregimiento de San José de Apartadó (llamada desde un móvil 3128226783)	<b>Amenazas individuales y colectivas.</b>	Paramilitar (un sujeto quien se identifico como integrante de las autodefensas Gaitanistas)
4 .03. 2014 <i>Martes</i>	GERMÁN GRACIANO POSSO, Representante Legal de la CdP SJA; miembros de la CdP SJA y otros pobladores de la región	Vereda el Cuchillo en el corregimiento de San José de Apartadó (llamada desde un móvil 3128226783)	<b>Amenazas colectivas (amenazas de muerte)</b>	Paramilitar (un sujeto quien se identificó como integrante de las autodefensas Gaitanistas)
6 .03.2014 <i>Jueves</i>	Pobladores de San José de Apartadó	Área urbana San José Apartadó (La Antena)	<b>Ataque indiscriminado (enfrentamiento entre tropas del Ejército con guerrilleros de las FARC)</b>	Grupos armados (Ejército nacional y Farc)
8 .03.2014 <i>Sábado</i>	Pobladores de San José de Apartadó	Corregimiento de San José (casco urbano)	<b>Ataque indiscriminado (detonaciones de artefactos explosivos en distintos lugares del área urbana de San José)</b>	Grupos armados (Ejército nacional)
9 .03.2014 <i>Domingo</i>	Comunidad de Paz de San José de Apartadó	Asentamiento de San Josecito	<b>Ocupación militar (Presencia abusiva de de la policía)</b>	Fuerza Pública (Policía Nacional)
9 .03. 2014 <i>Domingo</i>	JOHN GÓEZ, poblador de la vereda Arenas Altas.	Salida de San José de Apartadó (casco urbano)	<b>Ataque indiscriminado (Agresión armada, atentado)</b>	Fuerza Pública (Policía Nacional)
10 .03. 2014 <i>Lunes</i>	el campesino NORBEY SEPÚLVEDA	San José de Apartadó (Vereda La Unión)	<b>Seguimiento; Chantaje (soborno para trabajar como informante).</b>	Ejército nacional
10 .03. 2014 <i>Lunes</i>	EUGENIO GUZMÁN y REINALDO AREIZA	San José de Apartadó (Vereda La Unión)	<b>Amenazas Individuales (amenaza de muerte)</b>	Ejército nacional

**Acciones emprendidas por la Red:**

**AU05/ 2014-03-21** Ejército y Policía de Colombia desacatan el principio de distinción entre población civil nocombatiente y combatientes enviada a organismos internacionales con copia al gobierno de Colombia

**Respuestas del Gobierno /Instituciones: Sí**

1. **Apartadó, 07 de mayo de 2014. No. S-2014 - 008693 /Deura-Sijin. Comandante Departamento de Policía Urabá: Coronel Raúl Antonio Riaño Camargo.** Envía códigos de noticias criminales de los hechos denunciados en la acción urgente, según fecha del suceso. Informa que los procesos judiciales referentes a la Comunidad de Paz son coordinados por la señora MELBA JUDITH BARÓN, Fiscal 117 seccional de Apartadó.

Fecha sucesos	Víctimas	Lugar	Naturaleza violaciones	Presuntos responsables
<b>24 .03. 2014</b> <i>Lunes</i>	<b>Pobladores de San José de Apartadó</b>	San José de Apartadó <i>(casco urbano junto a los espacios de recreación y deporte).</i>	<b>Ataque indiscriminato (Detonación de un artefacto )</b>	Militares
<b>26 .03. 2014</b> <i>Jueves</i>	<b>CdP SJA</b>	Asentamiento de San Josecito	<b>Abuso de autoridad (ingreso no autorizado a San Josecito). Amenazas.</b>	Militares
<b>28 .03. 2014</b> <i>Sábado</i>	<b>Dos miembros de la CdP SJA</b>	Zonas de trabajo de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó	<b>Detención arbitraria y/o ilegal. Abuso de autoridad. Amenazas de muerte.</b>	Militares
<b>Ultimas semanas 03. 2014</b>	<b>Pobladores de San José de Apartadó</b>	San José de Apartadó <i>(casco urbano)</i>	<b>Responsabilidad del Estado; falta de deber de protección y garantía de no repetición (Construcción de colegio al lado de la base militar)</b>	Gobierno nacional
<b>Últimos días</b>	<b>Familia MOLINA de la vereda Rodoxali</b>	San José de Apartadó <i>(Vereda Rodoxalí)</i>	<b>Amenazas (coerción y amenazas para obligarlos a vender su propiedad).</b>	Paramilitares

**Acciones emprendidas por la Red:**

**AU06/2014-04-10** Grupos armados legales e ilegales continúan realizando ataques indiscriminados, amenazando y asesinando a la población civil dirigida a organismos internacionales con copia a gobierno.

**Respuestas del Gobierno /Instituciones: Sí**

1. **26 sept 2014. Apartadó, Antioquia. Coronel Raúl Antonio Riaño Camargo,** Comandante Departamento Policía Urabá. Asunto: CO No S-2014-006069 DEURA-DERHU **Repuesta a escrito 16-julio-2014.** Responde también a los acompañantes de Bélgica ( Herselt y Westerlo) por los hechos acaecidos entre el 24 .03.2014 y el 4.06.2014 en jurisdicción del corregimiento de San José de Apartadó informando que fueron transferidos a la Fiscalía General por competencia.

Fecha sucesos	Víctimas	Lugar	Naturaleza violaciones	Presuntos responsables
20 .04. 2014 <i>Domingo</i>	ARLEY TUBERQUIA, miembro del Consejo Interno de la Comunidad de Paz	kilometro 40 entre la vía Tunja-Bucaramanga	Abuso de autoridad, Estigmatización.	Policía
24 y 25 .04. 2014 <i>Jueves y viernes</i>	Pobladores de las veredas las Claras, Murmullo Alto y Alto Joaquin.	Tierra Alta (Córdoba).	Presencia paramilitares. Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición	Estado Colombiano
30 .04. 2014 <i>Miércoles</i>	Pobladores Casco urbano San José	San José de Apartadó (A la entrada de la Escuela).	Ataque indiscriminado ( <i>detonación artefacto explosivo</i> ). Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía.	Sin identificar Estado Colombiano
Últimas semanas 04. 2014	Pobladores de Nuevo Antioquia y veredas Rodoxali y la Hoz	Nuevo Antioquia y San José de Apartadó (veredas Rodoxali y la Hoz).	Presencia de grupos paramilitares. Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición	Paramilitares Estado Colombiano

**Acciones emprendidas por la Red:**

**AU08/2014.05.14** Paramilitares construyen carretera de Nuevo Antioquia a La Hoz y Rodoxalí. El abogado Darío Blandón del partido Centro Democrático utiliza las redes sociales para intimidar a líderes de Jiguamiandó y calumniar a Justicia y Paz. Yomaira Mendoza intimidada por enésima vez. AU dirigida a organismos internacionales con copia a las autoridades colombianas.

**Risposte Governo/Istituzioni: No hubo**

Fecha sucesos	Víctimas	Lugar	Naturaleza violaciones	Presuntos responsables
6. 05. 2014 <i>Martes</i>	Pobladores de la zona	La Antena y en el casco urbano San José de Apartado	Ataque indiscriminado ( <i>detonación de artefactos explosivos</i> )	Militares
7 . 05.2014 <i>Miércoles</i>	Pobladores de la zona	Vereda los Mandarinos	Presencia de paramilitares	Paramilitares

<b>7 . 05. 2014</b> <i>Miércoles</i>	<b>Un poblador (nn)</b>	Vereda los Mandarinos	<b>Homicidio intencional en persona protegida. Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición de no repetición</b>	Paramilitares
<b>9 . 05. 2014</b> <i>Viernes</i>	<b>Pobladores de la zona</b>	El Barro (vereda Mulatos)	<b>Ataque indiscriminado (enfrentamiento entre tropas militares con guerrilleros de las Farc).</b>	Militares y guerrilleros
<b>14 . 05. 2014</b> <i>Miércoles</i>	<b>Joven de la Comunidad de la vereda Mulatos</b>	Vereda Mulatos	<b>Detención arbitraria y/o ilegal Interrogación ilegal, estigmatización.</b>	Militares
<b>16 . 05. 2014</b> <i>Viernes</i>	<b>Miembros de la comunidad y pobladores de la zona</b>	Vereda la Unión	<b>Ocupación militar (Ingreso abusivo a predios de la comunidad, abuso de poder).</b>	Militares
<b>17 . 05. 2014</b> <i>Sábado</i>	<b>Campesino TEODORO LÓPEZ y pobladores de la zona</b>	Vereda la Esperanza	<b>Ocupación militar (Ingreso abusivo a propiedad privada), Pillaje (saqueo, robo) Ataque indiscriminado (Utilización de población de civiles como escudos humanos)</b>	Militares
<b>20 . 05. 2014</b> <i>Martes</i>	<b>Campesino LUIS ARNOLDO DAVID</b>	Vereda la Unión	<b>Detención arbitraria y/o ilegal. Tortura (tratos crueles, inhumanos o degradantes). Señalamiento</b>	Militares
<b>21 . 05. 2014</b> <i>Miércoles</i>	<b>Miembros de la comunidad</b>	Vereda la Unión	<b>Ocupación militar (Ingreso ilegal a campos de la comunidad), Negativa a identificarse</b>	Militares
<b>22 . 05. 2014</b> <i>Jueves</i>	<b>Miembros de la comunidad y pobladores de la zona</b>	Vereda la Esperanza	<b>Ocupación militar (Irrupción arbitraria en las viviendas de la Comunidad de Paz)</b>	Tropas militares adscritas a la Brigada Móvil número 24
<b>24 . 05. 2014</b> <i>Sábado</i>	<b>Pobladores de la zona</b>	Base militar de San José de Apartado	<b>Ataque indiscriminado (varios disparos)</b>	Militares
<b>30 . 05. 2014</b> <i>Viernes</i>	<b>Pobladores de la zona</b>	Casco urbano de San José de Apartadó	<b>Ataque indiscriminado (tiroteos, detonación de artefactos explosivos).</b>	Militares

<b>31 . 05. 2014</b> <i>Sábado</i>	<b>Familias de la CdP SJA que habitan en las veredas Alto Joaquín, Las Claras, Naín o el Guineo y Puerto Nuevo.</b>	Vereda Murmullo, del corregimiento de Batata en el municipio de Tierralta, Departamento de Córdoba	<b>Amenaza colectiva de muerte</b> (exterminar la comunidad). <b>Señalamiento</b> ( <i>acusan a la comunidad de ser colaboradora de la guerrilla</i> ).	Paramilitares
<b>2. 06. 2014</b> <i>Lunes</i>	<b>Pobladores de la zona</b>	Casco urbano de San José de Apartadó	<b>Ataque indiscriminado</b> ( <i>tiroteos, detonación de artefactos explosivos</i> ).	Militares
<b>3 . 06. 2014</b> <i>Martes</i>	<b>Pobladores de la zona (niños)</b>	Casco urbano de San José de Apartadó	<b>Ataque indiscriminado</b> ( <i>detonación de artefactos explosivos</i> ).	Militares
<b>4 . 06. 2014</b> <i>Miércoles</i>	<b>4 familias y pobladores de la zona</b>	La Antena en el corregimiento de San José de Apartadó	<b>Ocupación militar</b> ( <i>Ingreso abusivo a predios privados, instalación de explosivos</i> ). <b>Pillaje</b> (saqueo, robo)	Militares

**Acciones emprendidas por la Red:**

**AU09/2014.06.09** Operativos cívico-paramilitares se incrementan en el Urabá. Militares detienen y ultrajan a miembros de la Comunidad de Paz. Nuevos anuncios de aniquilamiento de la Comunidad. Más amenazas e intentos de asesinato a reclamantes de tierra de Jiguaminadó y Curvaradó, dirigida a organismos internacionales con copia a gobierno

**Respuestas del Gobierno /Instituciones: NO**

Fecha sucesos	Víctimas	Lugar	Naturaleza violaciones	Presuntos responsables
<b>Desde mediados de 06. 2014</b>	<b>WALTER SERPA, miembro de la CdP SJA y coordinador en la vereda Alto Joaquín en Tierralta, Córdoba.</b>	Batata (Tierralta, Córdoba)	<b>Presencia paramilitar.</b> <b>Amenazas de muerte</b> ( <i>individual y colectiva con lista de personas para asesinar</i> ). <b>Señalamiento</b> ( <i>acusan a la comunidad y a Walter de ser colaboradores de la guerrilla</i> ).	Paramilitares
<b>20. 06. 2014</b> <i>Viernes</i>	<b>Pobladores Arenas Bajas.</b>	Vereda de Arenas Bajas	<b>Ataque indiscriminado</b> ( <i>tiroteos</i> ).	Paramilitares
<b>30 . 06. 2014</b> <i>Lunes</i>	<b>Comunidad de Paz y pobladores</b>	Vereda La esperanza	<b>Ocupación militar</b> ( <i>Ingreso abusivo a</i>	Militares

	<b>de la zona.</b>		<i>predios privados)</i>	
<b>3 .06. 2014</b> <i>Jueves</i>	<b>Comunidad de Paz y pobladores de la zona.</b>	Asentamiento de San Josecito	<b>Ocupación paramilitar (Ingreso abusivo a predios privados)</b>	OVIDIO TORRES AREIZA, reconocido paramilitar
<b>5 .07. 2014</b> <i>Sábado</i>	<b>Pobladores de la zona.</b>	Casco urbano San José de Apartadó	<b>Ataque indiscriminado (tiroteos, detonaciones de artefactos explosivos).</b>	Militares
<b>7 .07. 2014</b> <i>Lunes</i>	<b>Pobladores de la zona.</b>	Casco urbano San José de Apartadó	<b>Ataque indiscriminado (tiroteos, detonaciones de artefactos explosivos).</b>	Militares
<b>7 .07. 2014</b> <i>Lunes</i>	<b>Poblador de la zona y JAIME GARCÍA.</b>	San José de Apartadó	<b>Desplazamiento forzado (Amenazas de )</b>	Militares
<b>Sin fecha</b>	<b>BUENAVENTURA HOYOS.</b>	La Hoz	<b>Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición de no repetición (Desaparición forzada por 11 meses y liberación sin dar ninguna explicación).</b>	Estado colombiano Paramilitares

**Acciones emprendidas por la Red:**

**AU10/2014.07.15** *Paramilitares en connivencia con Fuerzas Oficiales utilizan la desaparición forzada como arma política y de guerra contra la población civil; continúan las acciones paramilitares a favor de empresas del banano, ganaderos y palmicultores en el Chocó sin que haya medidas por parte del Gobierno, dirigida a organismos internacionales con copia a gobierno.*

**Respuestas del Gobierno /Instituciones: SI**

- [Apartadó], 19 de julio 2014. Asunto: Respuesta escrito 15-Jul-2014. Coronel RAUL ANTONIO RIAÑO CAMARGO. Comandante Departamento de Policía Urabá.**No. S-2014- 0,14275 DEURA - DERHU - 29. Informa que los hechos denunciados se enviaron a la Fiscalía General de la Nación por su competencia.
- [Bogotá], 12-09-2014. Dirección Nacional de Seccionales y de Seguridad Ciudadana.** ASUNTO: Radicado DNSSC No. 20147720011073 del 18/07/14 - Exp. OTP-CR. 266/07. Se informa que la Noticia Criminal No. 050456000324201300318, que se adelantaba por la desaparición forzada de Buenaventura Hoyos, en la Dirección Seccional de Antioquia fue acumulada por conexidad al proceso No. 050016000248201400652 por el delito de Desaparición Forzada, adelantado por la Fiscalía 0, la cual se trasladó a la Dirección de Fiscalías Nacionales. Igualmente se informa que la denuncia de la Red se traslado a la Dirección Seccional Antioquia mediante oficio No. 20147720111931, a fin de que se evalúe la viabilidad o no de iniciar una investigación penal atendiendo las circunstancias de tiempo, modo y lugar referidas en el mismo. Señalando, que una vez surtido el trámite respectivo se dará la correspondiente respuesta. De otro lado informa que, “sobre los ocurridos el 30 de junio de 2006, en donde se menciona al señor Ovidio Cardona Borja, me permito indicar que el mismo fue capturado el 24 de marzo de 2010, por investigaciones adelantadas por los delitos de Concierto para delinquir agravado por darse para grupos al margen de la ley”. Hay otros apartes que corresponden a los hechos referidos en Justicia y Paz (Ver pág. 45).

Fecha sucesos	Víctimas	Lugar	Naturaleza violaciones	Presuntos responsables
7 .07. 2014 <i>Lunes</i>	Miembros de la Comunidad de Paz en Semana Josesito	Entrada al asentamiento de la CdP SJA en San Josesito.	<b>Abuso de autoridad ( Presencia militar en propiedad privada) Intimidación</b>	Militares
9 .07. 2014 <i>Miércoles</i>	Miembros Comunidad de Paz SJA	Asentamiento de la CdP SJA en la vereda la Unión	<b>Ocupación militar (ingreso de militares sin autorización y de manera irrespetuosa al asentamiento de la Comunidad de Paz en la vereda la Unión). Intimidación</b>	Militares de la Brigada Móvil 24 y otros decían que eran de la Brigada Móvil 25.
19 .07. 2014 <i>Sábado</i>	Miembros de la Comunidad de Paz SJA	Zona de Urabá, Apartadó	<b>Calumnias, Estigmatización, amenazas (Estigmatización e intimidación por medios masivos de información)</b>	Comandante de la Brigada XVII del Ejército, GERMAN ROJAS DIAZ,
20 .07. 2014 <i>Domingo</i>	Un miembro del consejo Interno	Terminal de Transporte de Apartado	<b>Seguimiento, intimidación, amenaza</b>	Una persona vestida de civil
21 .07. 2014 <i>Lunes</i>	Un poblador de San José	Centro de Apartadó	<b>Seguimiento, intimidación, amenaza</b>	Hombre vestido de civil ( <i>quien se identificó como miembro activo del Ejército Nacional</i> )
Últimas semanas 07. 2014	Pobladores de la vereda de Rodoxali	Vereda de Rodoxali, corregimiento San José.	<b>Presencia paramilitar,Intimidación (paramilitares continúan ejerciendo control total de la zona a la población)</b>	Paramilitares ( <i>connivencia de la fuerza pública</i> )

**Acciones emprendidas por la Red:**

**AU12/2014.08.12 . Amenazas de exterminio contra la Comunidad; Falsos positivos en el Urabá Antioqueño; Coronel Germán Rojas Díaz traspasa los límites del DIH como estrategia de intimidación; otras violaciones sistemáticas a los DDHH en Colombia dirigida a organismos internacionales con copia a gobierno (también para hechos del 24.07 al 4.08. 2014. Ver ficha siguiente)**

**Risposte Governo/Istituzioni: sí**

**1. 04 sept. 2014. Carepa. Coronel German Rojas Díaz niega las agresiones a la Comunidad y expresa que el Ejército cumple con el art. 217 de la Constitución. Dice que el Comando garantiza los derechos de la Cdad y que sus hombres están capacitados en DDHH y DIH. Dice que su carrera ha sido intachable y que no se le puede atacar su designación, a menos que haya una causal legal que le impida ejercer el cargo. Se refiere a las denuncias como vagas afirmaciones carentes de fundamento frente a las cuales se están adelantando acciones judiciales pertinentes. Con respecto a la detención de Luz Denis Valderrama niega que fue un montaje organizado por la Brigada. Asimismo afirma que para el Ejército no hay territorio vedado y que en razón de las medidas provisionales de la CIDH sobre la Cdad ellos no ingresan a la Holandita. Afirma que se tergiversan sus afirmaciones. El Comandante no puede responsabilizarse por cualquiera que lance amenazas. Solicita acompañar las denuncias con pruebas que las sustenten y dice que iniciará acciones judiciales pertinentes.**



Fecha sucesos	Víctimas	Lugar	Naturaleza violaciones	Presuntos responsables
24 .07. 2014 <i>Jueves</i>	Todos los miembros de la CdP SJA	Region de Urabá, Apartadó	Calumnias, Señalamiento, Intimidación	Coronel GERMAN ROJAS DÍAZ, medios de información
25 .07. 2014 <i>Sábado</i>	Pobladores de la zona	Paraje de La Victoria	Ocupación militar ( <i>operaciones civico militares en zonas pobladas poniendo en riesgo la vida de los civiles</i> ); <b>Abuso de poder</b>	Comandante y efectivos del Batallón Voltígeros
2 .08. 2014 <i>Sábado</i>	YERY MAGALY MUÑOZ, civil no combatiente, menor de 18 años y madre de un niño de tan solo 1 año	En cabeceras de la vereda la Unión	<b>Ataque indiscriminado</b> ( <i>Combates en zonas pobladas por civiles</i> ); <b>Muerte de civil en acción bélica.</b>	Miembros de la Brigada Móvil 24 y guerrilleros de las FARC
4 .08. 2014 <i>Lunes</i>	YERY MAGALY MUÑOZ y familiares	Zona de Urabá, Apartadó	<b>Calumnia; FalsoPositivo; Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía</b>	Militares y medios masivos de información

**Acciones emprendidas por la Red:**

**AU12/2014.08.15** Amenazas de exterminio contra la Comunidad; Falsos positivos en el Urabá Antioqueño; Coronel Germán Rojas Díaz traspasa los límites del DIH como estrategia de intimidación; otras violaciones sistemáticas a los DDHH en Colombia dirigida a organismos internacionales con copia a gobierno

**AU13/ 2014.09.01 Carta al Pdte. Santos** Solicitud de investigación y medidas para poner freno a las persecuciones reiteradas por parte de las Fuerzas Armadas estatales contra los pobladores de la zona. Solicitud de medidas oportunas con el Coronel Germán Rojas Díaz -Comandante de la Brigada XVII-, por persecución contra la Comunidad de Paz de SJA y sus estrategias de intimidación a la población civil con la justificación de la lucha contra la insurgencia. Disparos indiscriminados en medio de la población civil. Utilización de los medios locales para estigmatizar a la comunidad de Paz, con copia a organismos internacionales (**también para hechos del 6.08 al 25.08. 2014. Ver fichas siguientes**).

**Respuestas del Gobierno /Instituciones: Sí**

1. 04 sept. 2014. Carepa. **Coronel German Rojas Díaz.** Carta de 8 páginas. (ver ficha precedente).

2. 22 sept. 2014. **Carepa. Coronel German Rojas Díaz.** Carta de 21 páginas. Responde a la AU13 -carta al presidente-. El Coronel plantea que la Rete italiana hace Estigmatización deshonrosos contra sus hombres y contra él sin ninguna razón, ni prueba. Niega que la comunidad sea agredida por sus hombres y por el contrario, asegura que son éstos que sufren los ataques de los grupos insurgentes. La Brigada no promueve montajes judiciales. Afirma que la Red italiana afecta su integridad personal y viola sus derechos fundamentales. Dice que las denuncias son una persecución sin fundamento. Afirma que en la Brigada se respetan los DDHH y el DIH porque reciben capacitaciones (adjunta fotos). Con relación a los montajes judiciales expresa que son falsas las acusaciones. Niega que haya un reinsertado con

nombre Ceballos y afirma que en la Birgada como reinsertado están, solamente, Danis Daniel Sierra “Alias Samir” y Elda Nellys Mosquera “Alias Karina”. Afirma que lo que se dice sobre el artículo del Heraldo es falso. Adjunta otras respuestas y comunicaciones que no eran de conocimiento de la Red.

3. 1 oct.2014. Bogotá. **Mensaje automático de [adquisiciones@mindefensa.gov.co](mailto:adquisiciones@mindefensa.gov.co) Ministerio de Defensa Nacional.** En dicha respuesta se solicita rellenar una encuesta para acceder a la respuesta, digitando una clave que también envían. Cada vez que se envía una carta a las altas autoridades y al Ministerio de Defensa llegan mensajes de este tipo, a los cuales es imposible entrar aún siguiendo los pasos que indican (ver página 2).

4. 17 oct. 2014. Bogotá. DNSSC 14600. **Dirección Nacional de seccionales y de seguridad ciudadana.** Grupo articulación Política Seguridad Ciudadana. MARICELA VILLABONA BLANCO. Responde a la AU13 carta al Presidente. Informan que ya tenían conocimiento de los hechos por comunicaciones de la misma Red, las cuales se reenviaron a la Fiscalía 37 especializada contra el terrorismo. **Informa que a Luz Deni se le imputa el delito de Administración de recursos relacionados con actividades terroristas**, lo cual también fue comunicado a la Red el 30 de septiembre por el doctor JAIME ALBERTO RESTREPO GOMEZ, Fiscal 37 especializado. Dicen que explicarán de nuevo y de la manera más clara posible siguiendo con la “estirpe constitucional endilgada a la Fiscalía”. De nuevo explican el procedimiento realizado para el encarcelamiento de LUZ DENI VALLE VALDERRAMA. Con respecto a las quejas por el Coronel German Rojas Díaz, las han radicado con noticia criminal en la Fiscalía 117 Seccional Apartadó. Con respecto a los hechos contra YERLY MAGALY MUÑOZ se informa que también se redicó una noticia criminal en la Fiscalía 30 seccional Tierralt (Córdoba).

5. 01 de diciembre de 2014. Bogotá. OFI14-00117309 / JMSC 110100. Ref: Radicado DPG14-00042437. **Coordinadora atención Peticiones al Presidente de la República MARIA CAROLINA ROJAS CHARRY.** Responde a AU 13 carta Pdte e informa que la comunicación se ha trasladado al Ministerio de Defensa.

Fecha sucesos	Víctimas	Lugar	Naturaleza violaciones	Presuntos responsables
6.08.2014 <i>Miércoles</i>	LUZ DENIS VALLE VALDERRAMA y familia (cinco hijos)	Centro de Apartadó	Detención arbitraria, Montaje judicial	Militares de la Brigada XVII, Fiscalía
6.08.2014 <i>Miércoles</i>	Familiares de Luz Denis Valderrama	Centro de Apartadó, Defensoría del Pueblo	Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición( <i>Desatención a los familiares de la víctima y no protección al debido proceso de la víctima</i> )	Funcionarios de la Defensoría del Pueblo Apartadó

**Acciones emprendidas por la Red:**

**AU11/2014.08.15 URGENTE: SUPUESTOS AGENTES DE LA FISCALIA RETIENEN A LA CAMPESINA LUZ DENIS VALLE VALDERRAMA, POBLADORA DE SAN JOSE DE APARTADÓ Y MADRE DE 5 HIJOS** dirigida al gobierno con copia organismos internacionales.

**AU13/2014.09.01 Carta al presidente Juan Manuel Santos “Solicitud de investigación y medidas para poner freno a las persecuciones reiteradas por parte de las Fuerzas Armadas estatales contra los pobladores de la zona. Solicitud de medidas oportunas con el Coronel Germán Rojas Díaz -Comandante de la Brigada XVII-, por persecución contra la Comunidad de Paz de SJA y sus estrategias de intimidación a la población civil con la justificación de la lucha contra la insurgencia. Disparos indiscriminados en medio de la población civil. Utilización de los medios locales para estigmatizar a la comunidad de Paz”,** con copia a organismos internacionales y otros miembros del gobierno **(Ver Respuestas precedentes).**

**Respuestas del Gobierno /Instituciones: Sí**

**Solo reportaremos las relacionadas con la AU11/2014.08.15 Retención indebida de LUZ DENIS VALLE. Para la AU 13 ver fichas precedentes.**

**1. Fiscalía 08 agosto 2014. Medellín. Mail de Luis Fernando Rubio Sánchez, Técnico Investigador II.** Explica que LUZ DENI VALLE VALDERRAMA después de la captura fue trasladada, inmediatamente, a Medellín bajo medida intramural. Allí, el día 07/08/2014 se realizó la legalización de captura y la imputación de cargos e imposición de medida de aseguramiento o sea la judicialización y legalización de la captura por el delito “administración de recursos relacionados con actividades terroristas” art. 345 del CPP.

**2. 30 sept. 2014. Medellín. Fiscal 37 especializada contra el Terrorismo. JAIME ALBERTO RESTREPO GÓMEZ. Responde a la AU 11** sobre la detención de LUZ DENI VALLE VALDERRAMA. Informa que el Juez Décimo Penal Municipal de Medellín ordenó la captura el 8 de julio de 2014. Que miembros del Cuerpo Técnico de Investigación (C.T.I.) de la Fiscalía General la hicieron efectiva. Que la captura se legalizó el 7 de agosto [mismo día de posesión del Pdte Santos] ante el Juez 18 Penal Municipal de Medellín. El mismo día y ante el mismo juez la Fiscalía realizó imputación de cargos y solicitó detención preventiva por lo cual el Juez ordenó el encarcelamiento de LUZ DENI VALLE VALDERRAMA. **Según explican, el abogado de oficio (llamado en la carta abogado de confianza ¿?) sugirió a LUZ DENI aceptar los cargos por delito de rebelión para recibir una rebaja de pena que le supondrá 48 meses de prisión y una multa de 66,66 salarios mínimos legales y vigentes a la fecha de la sentencia.**

Fecha sucesos	Víctimas	Lugar	Naturaleza violaciones	Presuntos responsables
<b>11 .08. 2014</b> <i>Lunes</i>	<b>LUZ DENIS VALLE VALDERRAMA</b>	Centro Apartadó	<b>Montaje Judicial y Violación al debido proceso.</b>	Desmovilizado “Ceballos”; Miembros Brigada XVII; Funcionarios del Poder judicial de Urabá
<b>9 .08. 2014</b> <i>Sábado</i>	<b>Pobladores San José de Apartadó</b>	Centro urbano San José de Apartadó	<b>Ataque indiscriminado (Combate )</b>	Ejercito Nacional y guerrilleros de las Farc
<b>13 .08. 2014</b> <i>Miércoles</i>	<b>Estudiantes como profesores. Y población civil en general</b>	Casco urbano de San José de Apartado	<b>Ataque indiscriminado (Combate )</b>	Tropas del Ejercito Nacional y Guerrilleros de las Farc
<b>18 .08. 2014</b> <i>Lunes</i>	<b>Población San José de Apartadó</b>	Casco urbano San José de Apartadó	<b>Ataque indiscriminado (ráfagas de fusil disparadas desde la Base Militar de San José de Apartado).</b>	Militares
<b>20 .08. 2014</b> <i>Miércoles</i>	<b>Un campesino de Rodoxali</b>	Veredas Rodoxali y la Hoz pertenecientes al Corregimiento de San José de Apartado	<b>Amenazas de muerte, Intimidación, Desplazamiento Forzado (compra de fincas bajo amenazas expropiación forzada)</b>	Paramilitares

<b>21 .08. 2014</b> <i>Jueves</i>	<b>Miembros de la Cdp SJA y población civil</b>	Vereda Bellavista en el corregimiento de San José de Apartado	<b>Ocupación militar</b> ( <i>Irrupción en espacios de vida de la Comunidad de Paz</i> )	Tropas del Ejercito Nacional adscrita a la Brigada XI con Sede en Montería, Córdoba
<b>21 y 22 .08. 2014</b> <i>Jueves</i>	<b>Miembros de la Cdp SJA y población civil</b>	Vereda Bellavista en el corregimiento de San José de Apartado	<b>Ocupación militar</b> ( <i>Los Militares utilizaron la escuela y las viviendas de los civiles como trincheras</i> ).	Tropas del Ejercito Nacional adscrita a la Brigada XI con sede en Montería, Córdoba
<b>22 .08. 2014</b> <i>Viernes</i>	<b>Miembros de la CdP SJA y pobladores vereda Bellavista</b>	Vereda Bellavista del Corregimiento de San José de Apartado	<b>Ataque indiscriminado</b> ( <i>Enfrentamiento entre tropas del Ejercito Nacional y Guerrilleros de las Farc</i> )	Tropas del Ejercito Nacional y Guerrilleros de las Farc
<b>22 .08. 2014</b> <i>Viernes</i>	<b>Jesús David Correa, Luis Adán Guerra, George Antonio Jiménez, Carlos Montoya, Roveiro García, José Apolinar Cataño y el niño Esteban Guerra Jiménez de 8 años.</b>	Vereda Bellavista del Corregimiento de San José de Apartado	<b>Detención arbitraria y/u ilegal; Calumnia; tratos crueles, inhumanos o degradantes</b>	Militares
<b>22 .08. 2014</b> <i>Viernes</i>	<b>Familias que habitan las veredas y de la Cdp SJA</b>	Cultivos de pan coger en las veredas Mulatos, Resbalosa, la Esperanza y las Nieves .	<b>Abuso de autoridad; Ataque al medioambiente y pillaje</b> ( <i>Fumigaciones sobre cultivos de pan coger</i> )	Gobierno, Fuerzas militares.
<b>23 .08. 2014</b> <i>Sábado</i>	<b>ORLANDO GUISAO miembro de la CdP SJA y JULIO GUISAO miembro del Consejo Interno de la CdP SJA</b>	Vereda Bellavista	<b>Amenaza de muerte. Tratos crueles, inhumanos o degradantes</b>	Militares adscritos a la Brigada Móvil XI
<b>23 .08. 2014</b> <i>Sábado</i>	<b>Varias familias de la CdP SJA y la población civil del entorno.</b>	Vereda Bellavista	<b>Abuso de autoridad, ocupación militar</b> ( <i>familias confinadas sin poder salir ni moverse de allí</i> )	Militares adscritos a la Brigada Móvil XI
<b>25 .08. 2014</b> <i>Lunes</i>	<b>Población de San José de Apartadó</b>	Casco Urbano San José de Apartadó	<b>Ataque indiscriminado</b> ( <i>nuevo enfrentamiento</i> ).	Ejército Nacional y Guerrilleros de las FARC
<b>Fechas anteriores</b>	<b>Población civil</b>	San José de Apartadó	<b>Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no</b>	Gobierno

			repetición de no repetición (ningun organo de control del Gobierno hizo presencia para evaluar y verificar los daños ocasionados contra la población civil)	
--	--	--	---	--

**Acciones emprendidas por la Red:**

**AU13/2014.09.01 Carta al presidente Juan Manuel Santos** “Solicitud de investigación y medidas para poner freno a las persecuciones reiteradas por parte de las Fuerzas Armadas estatales contra los pobladores de la zona. Solicitud de medidas oportunas con el Coronel Germán Rojas Díaz -Comandante de la Brigada XVII-, por persecución contra la Comunidad de Paz de SJA y sus estrategias de intimidación a la población civil con la justificación de la lucha contra la insurgencia. Disparos indiscriminados en medio de la población civil. Utilización de los medios locales para estigmatizar a la comunidad de Paz”, con copia a organismos internacionales y otros miembros del gobierno

**Respuestas del Gobierno /Instituciones: Sí (ver Respuestas precedentes)**

Fecha sucesos	Víctimas	Lugar	Naturaleza violaciones	Presuntos responsables
Segunda semana de 08. de 2014	CdP SJA	Apartadó (periódico EL HERALDO DE URABÁ, edición No. 521)	Calumnia, Señalamiento	Gobierno, Fuerzas militares (Coronel GERMÁN ROJAS DÍAZ). Periódico El Heraldo de Urabá
23 .08. 2014 Sábado	Pobladores de San José de Apartadó	Casco urbano San José de Apartadó	Ataque indiscriminado (hostigamiento).	Guerrilla, Militares y Policía
25 .08. 2014 Lunes	ARLEY CARTAGENA*, habitante del centro urbano de San José.	San José de Apartadó (mensaje del móvil 3144676586)	Amenaza de muerte, Desplazamiento forzado.	Desconocido (identificado como desmovilizado) *El Coronel Germán Rojas lo había amenazado en el 2009
26 .08. 2014 Martes	Campeño RUBÉN OQUENDO y familia	San José de Apartadó	Ocupación militar (Presencia abusiva de tropas y campamento en propiedad privada)	Ejército
27 .08. 2014 Miércoles	Campeño RUBÉN OQUENDO y familia	Vereda la Cristalina,	Ataque indiscriminado (combate en zonas habitadas por población civil, utilización de civiles como escudos humanos)	Tropas del ejército nacional y guerrilleros
1. 09. 2014 Lunes	Población civil de la zona	La Antena, en el corregimiento de San José de Apartadó.	Ataque indiscriminado (hostigamiento a la base militar)	Ejército, Policía y guerrilleros
1. 09. 2014 Lunes	ISABEL ZAPATA, habitante de la vereda El Cuchillo, en	Apartadó ( llamadas desde los números de móvil:	Amenaza de muerte	Desconocido (se identificó como el “comandante MONTIEL”

	el corregimiento de San José de Apartadó	3206557225; 3126133304)		perteneciente a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC))
1. 09. 2014 <i>Lunes</i>	Un miembro de la CdP SJA e ISABEL ZAPATA	San José de Apartadó	Amenaza de muerte	Desconocido
<b>Acciones emprendidas por la Red:</b>				
Carta a Directora del Heraldo Urabá el 2014.09.04; Carta con otras organizaciones de apoyo a la CdP SJA y AU 14 2014.10.21 “DETENCIONES ARBITRARIAS y VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO. REACTIVACIÓN de prácticas de intimidación y violaciones de Derechos Humanos al estilo del Coronel Rito Alejo del Río, excomandante de la Brigada XVII” enviada a organismos internacionales y copia al gobierno y órganos estatales (también para otros hechos). En la carta al Pdte AU13 también se incluyó la queja sobre el manejo tergiversado de la información.				
<b>Risposte Governo/Istituzioni: No hubo</b>				

Fecha sucesos	Víctimas	Lugar	Naturaleza violaciones	Presuntos responsables
2 .09. 2014 <i>Martes</i>	Un poblador de la vereda Arenas Altas	Vereda Arenas Altas	Presencia paramilitar, amenazas de muerte, Desplazamiento Forzado	Desconocido, Paramilitares
3 .09. 2014 <i>Miércoles</i>	JUAN CARDONA, poblador de la vereda Arenas Bajas	Vereda Arenas Bajas	Homicidio intencional	Las Farc
4 .09. 2014 <i>Jueves</i>	Un campesino habitante de la vereda La Unión	Vereda la Unión (llamada telefónica)	Presencia paramilitar (presión a colaborar con la gestión de reuniones donde los paramilitares iban a dar orientaciones a la población de la zona).	Paramilitares
6 .09. 2014 <i>Sábado</i>	Estudiantes pobladores del casco urbano	San José de Apartadó	Ataque indiscriminado (Hostigamiento contra las bases de Policía y del Ejército). Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición	Actores del conflicto, Gobierno.
7 .09. 2014 <i>Domingo</i>	ISABEL ZAPATA y familia	La vereda El Cuchillo del corregimiento de San José.	Ocupación militar, Intimidación, abuso de poder (empadronamiento de los moradores de dicha vivienda)	Militares de la base de San José
8 .09. 2014 <i>Lunes</i>	ISABEL ZAPATA y familia	La vereda El Cuchillo del corregimiento de San José.	Ocupación militar, Intimidación, abuso de poder (Interrogatorio ilegal)	Militares de la base de San José
9 .09. 2014 <i>Martes</i>	ISABEL ZAPATA y familia	La vereda El Cuchillo del corregimiento de San José.	Abuso de autoridad, ocupación militar, Intimidación.	Militares de la base de San José
11 .09. 2014	Pobladores de Nuevo	Nuevo Antioquia	Presencia paramilitar, Amenazas.	Paramilitares

<i>Jueves</i>	<b>Antioquia, la Esperanza y playa larga</b>			
<b>12 .09. 2014</b> <i>Viernes</i>	<b>CdP SJA</b>	Bogotá	<b>Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición</b> <i>(No hay acatamiento por parte de las entidades del Estado a las órdenes de la Corte Constitucional [Auto 164/12] Reunión en la que los representantes del Estado insisten se centró en dejar atrás lo sucedido en el pasado y restablecer, sin condiciones, canales de comunicación permanentes con el gobierno).</i>	Gobierno
<b>15 .09. 2014</b> <i>Lunes</i>	<b>Pobladores de la vereda y propietarios de las tierras</b>	La vereda el Porvenir del corregimiento de San Jose	<b>Ocupación militar, Amenazas, Abuso de poder, Desplazamiento forzado.</b>	Tropas militares
<i>Desde el lunes 15 al jueves 18 .09. 2014</i>	<b>ISABEL ZAPATA y familia</b>	La vereda El Cuchillo de San José de Apartadó.	<b>Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición; ocupación militar y abuso de autoridad.</b>	Efectivos de la base militar de San José
<b>17 .09. 2014</b> <i>Miércoles</i>	<b>CdP SJA</b>	Entrada asentamiento de la Comunidad, San Josesito	<b>Ocupación militar, Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición</b>	Tropas del ejército bajo el mando del <b>Cabo Tercero Salazar</b> (quien dijo de cumplir órdenes de superiores)
<b>09.2014</b>	<b>CdP SJA</b>	San José de Apartadó.	<b>Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición; Calumnias y señalamiento</b> ( <i>Vídeo con mentiras y engaños sobre la Comunidad</i> )	Comandante Brigada XVII ( <b>Coronel Germán Rojas Díaz</b> ), Gobierno.
<b>18 .09. 2014</b> <i>Jueves</i>	<b>CdP SJA</b>	Asentamiento San Josesito (San José de Apartadó).	<b>Intimidación, Interrogatorio ilegal, Difamación. Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición</b>	Dos hombres y una mujer. Gobierno

19 .09. 2014 <i>Viernes</i>	Pobladores de la vereda	la vereda el Cuchillo del corregimiento de San Jose,	<b>Empadronamiento. Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición</b>	Militares adscritos a la Brigada XVII del Ejército Nacional
22 .09. 2014 <i>Lunes</i>	Habitante de San José de Apartadó y CdP SJA	Casco Urbano de San José de Apartadó	<b>Amenazas, Intimidación</b>	Un efectivo de la base Militar de San José de Apartadó
4 .09. 2014 <i>Jueves</i>	CdP SJA	No aplica	<b>Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición</b>	Gobierno ( <i>en la persona del Comandante de la Brigada XVII del Ejército</i> )
26 .09. 2014 <i>Viernes</i>	CdP SJA	San Josesito	<b>Intimidación, Empadronamiento</b>	Dos hombres y una mujer desconocidos
26 .09. 2014 <i>Viernes</i>	JESÚS EMILIO TUBERQUIA, miembro del Consejo Interno de la CdP SJA.	Salida de San José hacia la vereda Buenos Aires.	<b>Intimidación, Detención arbitraria y/u ilegal</b> ( <i>por varios minutos intentaron impedir el paso</i> )	Tropas del ejército
En los últimos días (hasta el 4 .10. 2014)	CdP SJA	No aplica	<b>Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición</b>	Gobierno, Gobernación de Antioquia (Gobernador, secretario de gobierno)
En los últimos días (hasta el 4 .10. 2014)	CdP SJA	No aplica	<b>Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición. Señalamiento, calumnias</b>	<b>Coronel Germán Rojas Díaz,</b> Comandante de la Brigada XVII
26 .09. 2014 <i>Viernes</i>	Población civil un campesino de la zona llamado Francisco y su familia	Vereda La Resbalosita de San José de Apartadó	<b>Ataque indiscriminado (bombardeos)</b>	El Ejército
30 .09. 2014 <i>Martes</i>	Un miembro del Consejo Interno de la Cdp SJA	Ciudad de Apartadó	<b>Intimidación, Seguimiento, Persecución</b>	Tres hombres en traje de civiles
10 .10. 2014 <i>Viernes</i>	Campeños que habitan en varias veredas del corregimiento de Nuevo Antioquia	Veredas del corregimiento de Nuevo Antioquia en Turbo, Antioquia (límite con San José de Apartadó).	<b>Intimidación, Presencia paramilitar, Amenazas.</b>	Paramilitares



<b>10 .10. 2014</b> <i>Viernes</i>	<b>GERMÁN GRACIANO,</b> Integrante del Consejo Interno y Representante Legal de la Cdp SJA	Apartadó	<b>Intimidación, Seguimiento, Persecución.</b>	Policía de Apartadó
<b>11 .10. 2014</b> <i>Sábado</i>	<b>Pobladores de la zona</b>	Veredas del corregimiento de Nuevo Antioquia, Rodoxalí, La Hoz	<b>Presencia paramilitar, Intimidación, Detención arbitraria y/u ilegal ( control de la zona y Retenes paramilitares). Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición de no repetición</b>	Paramilitares, Campamento militar del Batallón Vélez, Gobierno.
<b>12 .10. 2014</b> <i>Domingo</i>	<b>YHON EIDER FLORES SERNA</b> (22 años) y <b>ALBERTANO FLORES</b>	la vereda Miramar	<b>Señalamiento, Detención arbitraria y/u ilegal, Abuso de poder,</b>	Tropas militares de la Brigada Móvil XI
<b>13 .10. 2014</b> <i>Lunes</i>	<b>Familiares de Civil YHON EIDER FLORES SERNA</b>	la vereda Miramar	<b>Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición de no repetición</b>	La Defensoría Regional, la Personería Municipal, Gobierno
<b>14 .10. 2014</b> <i>Martes</i>	<b>Pobladores de la zona; Familias de la CdP SJA y comisión humanitaria (aprox./ 100 personas)</b>	Vereda Miramar del corregimiento de San José	<b>Ocupación militar; Abuso de poder; Tratos degradantes</b>	Efectivos de la Brigada Móvil No. 11
<b>Del 12 al 15 .10. 2014</b>	Joven <b>YHON EIDER FLOREZ SERNA</b> (22 años).	Vereda Miramar del corregimiento de San José	<b>Detención arbitraria, Señalamiento, Intimidación, Tortura y tratos degradantes.</b>	Cabo Mosquera (bajo órdenes de superiores ¿?) y miembros de la Brigada XVII
<b>Acciones emprendidas por la Red:</b>				
<b>AU14/ 2014.10.21</b> DETENCIONES ARBITRARIAS y VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO. REACTIVACIÓN de prácticas de intimidación y violaciones de Derechos Humanos al estilo del Coronel Rito Alejo del Río, excomandante de la Brigada XVI, enviada a organismos internacionales y copia al gobierno y órganos estatales.				
<b>Risposte Governo/Istituzioni: NO</b>				

Fecha sucesos	Víctimas	Lugar	Naturaleza violaciones	Presuntos responsables
<b>10 .10. 2014</b> <i>Viernes</i>	<b>El campesino APOLINAR CORREA</b>	Vereda la Cristalina (San José de Apartadó)	<b>Detención arbitraria, Tratos crueles, Señalamiento</b>	Tropas militares

Desde el 6 al 10 .10. 2014	Campeños de las veredas	Veredas la Cristalina y Caño seco (San José de Apartadó)	Ocupación militar, Intimidación, Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición	Tropas militares
22 .10. 2014 Miércoles	Campeños de la vereda	Vereda Miramar (San José de Apartadó)	Ataque indiscriminado (combates en medio de la población civil)	Tropas militares y guerrilleros de las Farc
24 .10. 2014 Viernes	CdP SJA	Apartadó y medios locales de información	Señalamiento, Calumnias, Abuso de poder (utilización indebida de los medios de información).	Coronel Ernesto José Coral Rosero, Comandante de la Brigada Móvil 11.
26 .10. 2014 Domingo	CdP SJA	San Josesito	Ocupación militar (operaciones cívico militares. Bloqueo de la vía por parte de campesinos externos a la Comunidad)	Tropas del Ejército Campesinas de la zona que no son miembros de la Comunidad ocuparon y realizaron su protesta en espacios privados de la Comunidad.
27 .10. 2014 Lunes	CdP SJA	Declaración radial en emisora regional	Estigmatización, Calumnia, Abuso de poder (utilización indebida de los medios de información)	El Coronel German Rojas actual Comandante de la Brigada XVII del Ejército Nacional. Medios de información locales
<b>Acciones emprendidas por la Red:</b> Ninguna				

Fecha sucesos	Víctimas	Lugar	Naturaleza violaciones	Presuntos responsables
25 .10. 2014 Sábado	Campeños de la zona	Hacienda La Marina (Corregimiento Nuevo Antioquia)	Ataque indiscriminado (combates en medio de la población civil).	Un grupo de las FARC y los Paramilitares
27 .10. 2014 Lunes	CdP SJA	Programa Testigo Directo (Caracol-Televisión internacional)	Señalamiento, Calumnias, Abuso de poder (utilización indebida de los medios de información). Responsabilidad del Estado, deber	El Coronel Germán Rojas Díaz, Comandante de la Brigada XVII del ejército. Director del programa Rafael

			<b>de protección y garantía de no repetición de no repetición</b>	<b>Poveda</b>
<b>29 .10. 2014</b> <i>Miércoles</i>	<b>Padre Jesuita Javier Giraldo, acompañante de la CdP SJA</b>	Apartadó. Programa radial	<b>Señalamiento, Calumnias, Abuso de poder</b> (utilización indebida de los medios de información). <b>Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición</b>	El Coronel Germán Rojas Díaz, comandante de la Brigada XVII. Medio de información
<b>29 y 30 .10. 2014</b> <i>miércoles y jueves</i>	<b>Campesinos de la zona</b>	Vereda Playa Larga a escasa distancia del asentamiento de la CdP SJA en la vereda La Esperanza ( <i>San José de Apartadó</i> ).	<b>Presencia paramilitar, Intimidación, Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición</b>	Un grupo de paramilitares en trajes civiles y portando armas de largo alcance
<b>31 .10. 2014</b> <i>Viernes</i>	<b>CdP SJA</b>	Distribución de panfletos en la ciudad de Medellín	<b>Señalamiento, Calumnia, Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición</b>	Desconocidos Altas jerarquias militares ¿? Gobierno ¿?
<b>1.11. 2014</b> <i>Sábado</i>	<b>Un poblador de la vereda Arenas Altas</b>	Vereda Arenas Altas	<b>Detención ilegal, amenazas, intimidación, Señalamiento, Calumnia, Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición</b>	<b>Autodefensas Gaitanistas de Colombia</b>
<b>2 .11.2014</b> <i>domingo</i>	<b>Un poblador civil de nombre Juan</b>	Vereda Arenas Altas a 10 minutos del asentamiento de la CdP SJA	<b>Detención ilegal, amenazas, intimidación, Señalamiento, Calumnia, Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición</b>	Un grupo de paramilitares fuertemente armados vestidos con prendas militares
<b>2 y 3 .11.2014</b>	<b>Dos adultos y 6 niños</b>	Vereda Arenas Altas	<b>Presencia Paramilitar</b> ( <i>familia confinada –recluida- por amenazas de muerte</i> ), <b>Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición</b>	Paramilitares

**Acciones emprendidas por la Red: Ninguna**

<b>Fecha sucesos</b>	<b>Víctimas</b>	<b>Lugar</b>	<b>Naturaleza violaciones</b>	<b>Presuntos responsables</b>
<b>30 .10.2014</b> <i>Jueves</i>	<b>APOLINAR GUERRA GEORGE (reconocido paramilitar)</b>	Apartadó ¿?	<b>Ejecución extrajudicial</b>	Desconocidos
<b>31 .10 y 1.11. 2014</b> <i>Viernes y Sábado</i>	<b>JULIO GUISAO, miembro del Consejo Interno de la Cdp SJA</b>	San Josesito (llamada telefónica)	<b>Señalamiento, Calumnias, Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición</b>	Desconocido identificado como Subteniente de la Brigada Móvil No. 11 del Ejército Nacional.
<b>31 .10.2014</b> <i>Viernes</i>	<b>JULIO GUISAO, miembro del Consejo Interno de la CdP SJA</b>	Centro de Apartadó,	<b>Seguimiento, persecución y Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición</b>	Dos hombres en trajes civiles y portando armas cortas
<b>1.11.2014</b> <i>Sábado</i>	<b>Pobladores</b>	San José de Apartadó	<b>Presencia paramilitar, Allanamiento ilegal, Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición</b>	Agentes de la fuerza pública,
<b>4 .11.2014</b> <i>Martes</i>	<b>Señor Hernán Guisao</b>	Vereda Arenas Altas	<b>Presencia paramilitar, Pillaje, responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición</b>	Paramilitares
<b>5 .11.2014</b> <i>Miércoles</i>	<b>CdP SJA</b>	Uraba Antioqueño y Medellín	<b>Señalamiento, Calumnia, Intimidación, Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición</b>	Líderes y empresarios de Urabá y soldados en varios barrios de Medellín
<b>6 .11.2014</b> <i>Jueves</i>	<b>Dos jóvenes de la CdP SJA; pobladores de la zona</b>	Predio de la CdP SJA ubicado entre las veredas La Unión y Arenas Altas	<b>Detención ilegal, Abuso de poder, Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición</b>	Un grupo de militares

<b>6 .11.2014</b> <i>Jueves</i>	<b>Varios civiles y CdP SJA</b>	Nuevo Antioquia (Turbo)	<b>Presencia Paramilitar, Intimidación, amenaza, Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición</b>	Paramilitares
<b>7 .11.2014</b> <i>Viernes</i>	<b>Pobladores y miembros de la CdP SJA</b>	Asentamiento de la Cdp SJA en la vereda La Unión	<b>Ocupación militar, Abuso de poder, Intimidación, Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición</b>	Un grupo de militares
<b>7 .11.2014</b> <i>Viernes</i>	<b>Miembros de la CdP SJA</b>	Paraje de Pelahuevo en la vereda Arenas Altas	<b>Ocupación militar, Abuso de poder, Intimidación, Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición</b>	Tropas militares

**Acciones emprendidas por la Red:**

**AU15/2014.11.15 Carta al parlamento UE. Asunto: Se reactiva la persecución de las Fuerzas Militares contra la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, finalista del premio Sajarov del 2011, con copia a las autoridades colombianas.**

**Respuestas del Gobierno /Instituciones: NO**

<b>Fecha sucesos</b>	<b>Víctimas</b>	<b>Lugar</b>	<b>Naturaleza violaciones</b>	<b>Presuntos responsables</b>
<b>11 .11.2014</b> <i>Martes</i>	<b>CdP SJA</b>	Vereda Arenas Altas	<b>Ocupación militar</b> ( <i>construcción ilegal de un campamento militar y sus trincheras en medio de cultivos de cacao orgánico</i> ). <b>Señalamiento.</b>	Brigada móvil 11 del Ejército Nacional al mando de Porras
<b>12 .11.2014</b> <i>Miércoles</i>	<b>Un miembro de la CdP SJA</b>	Sitio Pelahuevo, propiedad de la CdP SJA (entre la vereda Arenas Altas y San Josesito).	<b>Detención ilegal, Amenazas, Señalamiento.</b>	Militares.
<b>13 .11.2014</b> <i>jueves</i>	<b>CdP SJA</b>	Vereda Arenas Altas	<b>Ocupación militar</b> ( <i>construcción ilegal de un campamento militar y sus trincheras en medio de cultivos de cacao orgánico</i> ). <b>Señalamiento.</b>	Tropas militares de la Brigada móvil 11, bajo e mando de un efectivo de apellido Porras.

**Acciones emprendidas por la Red: Ninguna**

**Denuncias COMISIÓN INTERECLESIAL DE JUSTICIA Y PAZ 2014  
(COMUNIDAD DE JIGUAMIANDÓ, CURVARADÓ Y DEFENSORES DDHH)**

Fecha sucesos	Víctimas	Lugar	Naturaleza violaciones	Presuntos responsables
5.01.2014	Marco Velazquez	Turbo	Intimidación	Dos desconocidos
16.01.2014	Danilo Rueda	Neiva	Persecución e intimidación	Mensaje escrito

**Acciones emprendidas por la Red**

**Acción Urgente (en adelante AU) 01/ 20 enero 2014.** Inicio de año con violaciones sistemáticas a DDHH en Colombia, enviada los organismos internacionales de tutela de los derechos humanos y las autoridades colombianas.

**Respuestas del Gobierno /Instituciones: Sí**

**1.[Medellín], 23 enero 2014, Procuraduría Regional de Antioquia, PRA-542; No. 6745-13.** El Procurador Regional de Antioquia DAVID ALONSO ROA SALGUERO, informa que la AU ha sido transferida a la Procuraduria Provincial de Apartadó.

**2.[Bogotá], 7 febrero 2014, Policía Nacional, OAC Operador Atención al Ciudadano, JIMMY AVILA.** Envía un e- mail para transmitir una carta del **Ministerio de Defensa** ( Bogotá, 28 enero 2014, OFI14-4160 MDN-SG-GAOC ) firmada por la Coordinadora de Atención al ciudadano YASIRA SIRLEY PEREA MORENO en la que informa que envía al Director de Seguridad Ciudadana - DISEC - JORGE HERNANDO NIETO de la Policía Nacional la AU, con referencia a la falta de protección de los defensores de DDHH por parte de la Unidad Nacional de Protección (en adelante UNP) y solicitando la solución oportuna y efectiva de dicha falta.

**3.[Carepa], 6 marzo 2014, Comandante Departamento de Policía de Urabá, con data del 04 marzo 2014, No. S -2014 -003987 /DEURA -DERHU-29.1.** El Coronel Raúl Antonio Riaño Camargo informa que la Fiscalía ha iniciado las investigaciones y envía los números de radicado de las causas.

**4.[Bogotá, 4 de marzo 2014, Programa Presidencial de DDHH y DIH. OFI14-00018053/JMSC 34020. Katherine Paola Herrera, Directora (E).** Informa que la comunicación se trasladó a otras instancias para adelantar las correspondientes investigaciones. Informa también que la UNP brinda protección a Emilio Cabezas, Mario Castaño y Danilo Rueda. Informa que entre el Programa presidencial , los miembros de las Comunidades de Jiguamiandó y Curvarado y la Comisión intereclesial hay un mecanismo de enlace para su protección.

Fecha sucesos	Víctimas	Lugar	Naturaleza violaciones	Presuntos responsables
21.01.2014	Omaira Mendoza	Apartadocito ( Curvaradó)	Amenaza individual	Un hombre desconocido
2.02.2014	Carlos Arturo Ospina Cordoba	Medellin	Homicidio intencional	Un sicario

4 .02.2014	Ivan Cepeda, Alirio Uribe, Aida Abella, CCAJAR e MOVICE	-----	Amenazas	Grupo paramilitar Aguilas Negras
5 .02.2014	Elvia Velasco y pobladores de la Reserva Nasa Jerusalen San Luis Alto Picudito	Resguardo Nasa Jerusalen San Luis Alto Picudito (Villagarzón -Putumayo)	Amenazas	Militares adscritos a la Brigada Mobil 13 Ejército Nacional

**Respuestas del Gobierno /Instituciones:**

**AU2/ 2014-02-10:** Aumento de combates entre el ejército y la guerrilla en zonas pobladas por civiles, amenazas de los paramilitares y otras violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos en un clima de absoluta impunidad por parte del sistema judicial colombiano. enviada a los organismos internacionales con copia a las autoridades colombianas.

**Respuestas del Gobierno /Instituciones: Sí**

**1. [Bogotá] 11 febrero 2014, Defensoría del Pueblo,** e-mail di JAVIER ORLANDO PERDOMO, director nacional de atención y tramite de quejas. En el e-mail la Defensoría del Pueblo re-envía la AU a la Defensoría de Urabá, Cauca, Putumayo, con copia a la Red. Se refieren a la gravedad del aumento de amenazas e intimidación en el periodo *preelectoral*.

**2. [Bogotá] 03 marzo 2014, Mindefensa,** YASIRA SIRLEY PEREA MORENO Coordinadora Atención y Orientación Ciudadana. Trámite burocrático cuyo fundamento es el art. Artículo 21 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, enviada al Brigadier General ERNESTO MALDONADO GUARNIZO Inspector General Ejército Nacional.

**3. [Bogotá] 5 marzo 2014, Procuraduría,** TATIANA LONDOÑO CAMARGO, Procuradora Delegada para la prevención de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos. Informa que ha enviado la comunicación a la Fiscalía, Procuraduría (asuntos penales), UNP y Dirección de la Policía (adjunta copias de la solicitud).

Fecha	Víctimas	Lugar	Violación	Presuntos responsables
26.02.2014	Abilio Peña, Janeth Hernández.	Bogotá	Intimidación y persecución ( <i>seguimiento</i> )	Hombres en motocicleta
27.02.2014	José Rocamora	Bogotá ( <i>cerca de su casa</i> )	Persecución ( <i>seguimiento</i> )  Pillaje ( <i>Robo</i> )	Tres hombres
28.02.2014	Danilo Rueda	Bogotá (buzón de su casa)	Amenazas (Amenazas de muerte)	Un hombre y una mujer
26 y 27.02.2014	Yomaira Mendoza y Enrique Cabezas	Curvaradó ( <i>llamada celular</i> )	Responsabilidad del estado, deber de protección y garantía. Amenazas ( <i>Amenazas de muerte</i> )	Desconocidos desde celular con No. 3205920226
03.2014	Danilo Rueda (Defensor de DDHH)	Ciudad de Neiva	Hostigamiento ;	Individuos desconocidos

			<b>Responsabilidad del Estado</b> <i>(deber de protección y garantía)</i>	
<b>9.03.2014</b>	<b>Comunidades Bocas de El Limón y de la Zona Humanitaria Nueva Esperanza en Dios</b>	Cacarica (bajo Atrato – Chocó)	<b>Ataque indiscriminado</b> <i>(Disparos y explosiones)</i>	Grupos armados (Ejército Nacional)
<b>7.03.2014</b>	<b>Tres indígenas de Juin Phur; Pobladores indígenas y negros</b>	Territorio colectivo de Cacarica	<b>Amenazas (amenazas por parte de agentes del Estado);</b> <b>Ocupación militar (Presencia militar abusiva).</b>	Territorio colectivo de Cacarica
<b>Acciones emprendidas por la Red:</b>				
AU05 21-03-2014: Ejército y Policía de Colombia desacatan el principio de distinción entre población civil no combatiente y combatientes. AU enviada a los organismos internacionales con copia a las autoridades colombianas				
<b>Respuestas del Gobierno /Instituciones: No hubo</b>				

<b>Fecha del suceso</b>	<b>Víctimas</b>	<b>Lugar</b>	<b>Naturaleza de las violaciones</b>	<b>Presuntos responsables</b>
<b>13 .03.2014</b>	<b>Pobladores de Jiguamiandó</b>	Cerca de la zona humanitaria de Pueblo Nuevo	<b>Ataque indiscriminado</b> <i>(disparos y detonaciones)</i>	Grupos armados (Las Farc y Ejército Nacional)
<b>13 .03.2014</b>	<b>Integrantes del Consejo Comunitario de Jiguamiandó</b>	Jiguamiandó (Zona Humanitaria de Pueblo Nuevo)	<b>Estigmatización</b>	Militares
<b>13-14 .03.2014</b>	<b>Pobladores de Jiguamiandó</b>	Belén de Bajirá	<b>Amenazas colectivas</b>	Paramilitares
<b>23 .03.2014</b>	<b>Pobladores de Jiguamiandó</b>	Jiguamiandó	<b>Ocupación militar (Presencia militar entre la población civil)</b> <b>Presencia paramilitar</b>	Militares y paramilitares
<b>24 .03.2014</b>	<b>Lideresa LIRIA ROSA GARCIA y líder RAÚL PALACIOS</b>	Belén de Bajirá	<b>Intimidación ,</b> <b>Amenazas Individuales</b> <i>(Coerción y amenaza)</i>	Hombres en motocicleta (al parecer paramilitares)
<b>26 .03.2014</b>	<b>Habitantes de la Zona Humanitaria del consejo comunitario de Camelias, Curvaradó</b>	Curvaradó (Puerto de Brisas de Curvaradó)	<b>Amenazas colectivas</b>	Paramilitares
<b>Acciones emprendidas por la Red:</b>				
AU06 AU06 2014-04-10. Grupos armados legales e ilegales continúan realizando ataques indiscriminados, amenazando y asesinando a la población civil. AU enviada a los organismos internacionales con copia a las autoridades colombianas.				
<b>Respuestas Instituciones: No hubo</b>				



Fecha	Víctimas	Lugar	Violación	Presuntos responsables
9.04.2014	Jesús Adán Quinto Mosquera	Turbo (Antioquia)	Homicidio intencional de persona protegida	Desconocidos
9 .04.2014	Alirio Mosquera, ex representante legal del Consejo Comunitario de Cacarica; sacerdotes Alberto Franco, Javier Giraldo y Daniel Vásquez; Iván Cepeda; y las organizaciones Peace Brigades International, PBI y Comisión de Justicia y Paz, entre otros	Por cuentas de Twitter (@negroylibertad y otra).	Montaje judicial y calumnia (Falsas acusaciones).	Darío Blandón, integrante del Centro Democrático; María Fernanda Cabal, Representante electa a la Cámara por el Centro Democrático.
14 .04.2014	Raul Palacios	Caserío de Belén de Bajirá (Chocó)	Intimidación (seguimiento) Persecución (seguimiento) Responsabilidad del estado, (deber de protección y garantía)	Hombres en motocicleta. Paramilitares
16 .04.2014	Yomaira Mendoza, Leydis Tuirán Y Enrique Cabezas	Curvaradó y Bogotá, mediante Mensajes de texto del celular: 3138801594	Amenazas (amenazas de muerte por sms).	Paramilitares. (Entre otros, el empresario bananero y ganadero Antonio Lopera Lopera).
Continuado	Pobladores de barrios Baja de Mar (puente Nayero, la playita entre otros).	Puerto de Buenaventura (Aunque no acompañamos esta zona, por la barbarie de las acciones hicimos referencia a los hechos).	Presencia paramilitar Totura, tratos crueles, inhumanos o degradantes Ejecuciones extrajudiciales Homicidio intencional en persona protegida, Resposnabilidad del estado, deber de protección y garantía	Paramilitares Policía Nacional

#### Acciones emprendidas por la Red:

**AU07/2014.05.06:** Asesinato Adán Quinto, Calumnias de miembros del Centro Democrático; trato inhumano por parte de la Policía a ex -gobernador indígena totoróez y desastre minero en el Norte del Cauca. AU enviada a los organismos internacionales con copia a las autoridades colombianas.

#### Respuestas Instituciones: Sí

1. [Quibdó], 07 de mayo de 2014. Oficio Nro. 0064 SUBDSF y de SCQ. Subdirector Seccional de Fiscalías y de Seguridad Ciudadana de Quibdó: Juan Carlos Galeano Mena. Informa que ordenó la creación de las noticias criminales correspondientes a las amenazas contra líderes de restitución de tierras de Curvaradó y Jiguamiandó que se denuncian en la Acción urgente.

2. **[Bogotá]**, 2014-05-13. **Servicio al ciudadano**- MinInterior. En un mail informan que han recibido la comunicación con el radicado EXTMI14-0019854.
3. **[Bogotá]**, 13 de mayo de 2014. **Coordinadora Atención y Orientación Ciudadana** (MinDefensa) YASIRA SIRLEY PEREA MORENO. No. OFI14-30612 MDN-SG-GAOC. Informa que la comunicación recibida el 05 de mayo del 2014, con el radicado No. EXT14-52849, Expediente No.3070/2014/PQRS, de acuerdo con el Artículo 21 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se envió por competencia al Señor Mayor General **YESID VÁSQUEZ PRADA**, Inspector General Policía Nacional, para su conocimiento y acciones pertinentes.
4. **[Apartadó]**, 26 de mayo de 2014. **Coronel Raúl Antonio Riaño Camargo. Comandante Departamento de Policía Urabá**. No. S-2014-0 10009 /Deura - Derhu -29. Informa que se ha procedido con la normatividad vigente en Colombia. Informan también que **el autor del asesinato de Adán Quinto fue capturado y puesto a disposición de la Fiscalía**.

Fecha del suceso	Víctimas	Lugar	Naturaleza de las violaciones	Presuntos responsables
Primeros días de 05. 2014	<b>Marco Velásquez, Alirio Mosquera y las lideresas Rosalba Córdoba y Jahaira Salazar, integrantes de Comunidades de Autodeterminación, Vida, Dignidad de Cacarica, CAVIDA.</b>	Mensajes en Twitter	<b>Amenazas individuales</b> (amenaza de muerte).  <b>Calumnias y falsas acusaciones</b>  <b>Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición</b>	Darío Blandón ( <i>Miembro del partido Centro Democrático</i> ).
5.05.2014	<b>Manuel Denis Blandón, Representante Legal del Consejo Mayor Jiguamiandó</b>	Mensajes por móvil (Curvaradó Jiguamiandó)	<b>Amenazas individuales</b> ( <i>amenazas de muerte por sms</i> ).	Desconocidos
5.05.2014	<b>Yomaira Mendoza</b>	Mensajes por móvil (Curvaradó Jiguamiandó)	<b>Intimidación y amenazas</b> ( <i>amenazas de muerte</i> )	Desconocidos (Presuntamente empresarios como Antonio Lopera Lopera, como responsables intelectuales de las violaciones)
6.05.2014	<b>Yomaira Mendoza</b>	Curvaradó Jiguamiandó (r sms del móvil: 3188801594)	<b>Amenaza, intimidación, inrupción en propiedad privada, saqueo de bienes personales</b>	Desconocidos ( <i>Presuntamente empresarios como Antonio Lopera Lopera, como responsables intelectuales de las violaciones</i> )

**Acciones emprendidas por la Red:**

**AU08/2014.05.14:** *Paramilitares construyen carretera de Nuevo Antioquia a La Hoz y Rodoxalí. El abogado Darío Blandón del partido Centro Democrático utiliza las*

redes sociales para intimidar a líderes de Jiguamiandó y calumniar a Justicia y Paz. Yomaira Mendoza intimidada por enésima vez. AU enviada a los organismos internacionales con copia a las autoridades colombianas.

**Respuestas del Gobierno /Instituciones: Sí**

1.[Medellin], 2014-09-24. Oficio N° 22955. FAIBER HERNAN MARTIN ACOSTA, Secretaria Sala Disciplinaria Consejo Seccional Antioquia. Archivo Rad.2014- 1571. Ref: Investigación Disciplinaria: 2014- 1571. Informa que no se realizará ninguna acción disciplinaria contra DARIO BLANDON CAICEDO, según el auto del 29 de agosto de 2014 de la sala disciplinaria del Consejo Seccional de Antioquia.

Fecha del suceso	Víctimas	Lugar	Naturaleza de las violaciones	Presuntos responsables
20 .05.2014	Enrique Cabezas	Poblado de Llano Rico, municipio de Ríosucio, departamento del Chocó	Atentado, Intimidación, Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición	Desconocidos (presuntamente paramilitares)
20 .05.2014	Rafael Truaquero	Llamada telefónica	Amenaza de muerte	Desconocidos (presuntamente paramilitares)
22 .05.2014	Enrique Cabezas y Yomaira Mendoza	Sms desde celular	Amenazas de muerte. Desplazamiento forzado.	Desconocidos (presuntamente paramilitares)
23 .05.2014	Miembros de Justicia y Paz y comunidades que acompañan.	Bogotá (sede de Justicia y Paz)	Intimidación (seguimiento y observación de la sede)	3 desconocidos (presuntamente paramilitares).

**Acciones emprendidas por la Red:**

AU09/2014.06.09: Operativos cívico-paramilitares se incrementan en el Urabá. Militares detienen y ultrajan a miembros de la comunidad de Paz. Nuevos anuncios de aniquilamiento de la Comunidad. Más amenazas e intentos de asesinato a reclamantes de tierra de Jiguamiandó y Curvaradó. AU enviada a los organismos internacionales con copia a las autoridades colombianas.

**Respuestas del Gobierno /Instituciones: Sí**

1. [Quibdó] 12 de mayo de 2014. (llegó por mail del 13 de junio) la fecha de la comunicación en pdf antecede a la acción urgente que refieren los hechos, la cual se envió desde la Red el 9 de junio. Oficio No. 0148 SUBDSF y de SCQ. Subdirector Seccional de Fiscalías y de Seguridad Ciudadana de Quibdó: Juan Carlos Galeano Mena, informa a: FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI LARA, Director de Gestión internacional que se crearon otras noticias criminales que tal vez no habían sido creadas. Las noticias son los hechos de mayo 20, 21 y 22 referentes a Enrique Cabezas, rafael Truaquero y yomaira Mendoza; líderes de restitución de tierras de Curvaradó y Jiguamiandó que se denuncian en la Acción urgente. Con respecto al seguimiento de la comisión de Justicia y Paz dicen que no la han abierto porque no es su jurisdicción.

Fecha del suceso	Víctimas	Lugar	Naturaleza de las violaciones	Presuntos responsables
17.06.2014	Indígenas Emberá afrofromestizos y mulatos	A pocos metros del perímetro urbano del caserío de Pavarandó	Presencia Paramilitar (Retén paramilitar)	Paramilitares

			<b>Empadronamiento</b>	
<b>18.06.2014</b>	<b>Familias Cortés y Oquendo, integrantes de los Consejos comunitarios.</b>	Consejo menor de Andalucía, Curvaradó	<b>Robo de tierras</b> ( <i>Empresario amplía ilegalmente tierras en Curvaradó</i> ) <b>Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición</b>	Darío Montoya, Julio Causil
<b>Permanente</b>	<b>Consejos comunitarios de Curvaradó Jiguamiandó</b>	Base Militar de Llano Rico, Curvaradó	<b>Robo de tierras</b> ( <i>Despojo ilegal</i> )	Gabriel Jaime Sierra ( <i>actualmente en prisión</i> ); Julio Causil ( <i>testaferro del extinto paramilitar Vicente Castaño</i> ), Batallón Selva 54, de la Brigada 17, ocupantes.
<b>24.06.2014</b>	<b>Integrantes de los consejos comunitario de Curvaradó, Pedeguita y Mansilla.</b>	Predios del consejo comunitario de Caracolí – Curvaradó.	<b>Dstrucción de bienes y vandalismo.</b> <b>Robo de tierras.</b> <b>Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición</b>	Claudia y Antonio Argote, Coronel (r) Luis Felipe Molano, Juan Guillermo Gonzales y Restrepo Girona ( <i>Bananeros, ganaderos y palmeros</i> ).
<b>25 .06.2014</b>	<b>Yomaira Mendoza y Enrique Cabezas, reclamantes de tierras</b>	Sede Comisión de Justicia y Paz .	<b>Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición</b>	Wilson Devia, Unidad Nacional de Protección.
<b>26 .06.2014</b>	<b>Orlinda y Oscar Cabezas, hermanos de Enrique Cabeza. La amenaza se amplía a los líderes Yomaira Mendoza y Enrique Cabezas, y a la Comisión de Justicia y Paz.</b>	La amenaza de texto llegó desde el celular 3217255820	<b>Amenazas de muerte</b>	Empresarios beneficiarios de paramilitares: William Ramírez, Darío Montoya y Antonio Jesús Lopera.
<b>Desde enero</b>	<b>Yomaira Mendoza y Enrique Cabezas, reclamantes de tierras.</b>	Curvaradó, Apartadó y Bogotá,	<b>Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición</b>	Fiscalía General de la Nación
<b>9 .04 y días siguientes 2014</b>	<b>Comisión intereclesial, Padre Javier Giraldo, Líderes y comunidad de Cacarica</b>	Bogotá	<b>Calumnias</b>	Conjunto de políticos, empresarios, agentes mediáticos del entorno del ex Presidente Álvaro Uribe Vélez

3.07.2014	Enrique Petro, líder reclamante de tierras del Curvaradó	Finca en el Curvaradó	Amenaza de muerte	Paramilitar conocido como el "Dumi Ruiz"-
27 .06.2014	padre Alberto Franco , defensor de derechos humanos JyP	Cercanías de la residencia en Bogotá	Seguimiento e intimidación	Un hombre
2 .07.2014	Camilo Aguilera, defensor de derechos humanos	Entre el municipio de La Mesa y San Antonio de Tequendama y por más de 45 minutos	Seguimiento e intimidación	Dos hombres que se movilizaban en una moto
3 .07.2014	Danilo Rueda, defensor de derechos humanos	En su lugar de Residencia; Bogotá	Seguimiento e intimidación	Un joven y el conductor de una camioneta gris marca Dogde tipo Journey.
3 .07.2014	7 defensoras y defensores de la Comisión de Justicia y Paz que prestan sus servicios en el sector Puente Nayero, barrio La Playita, Buenaventura	Espacio Humanitario de Buenaventura	Intimidación y amenazas	Coronel (R) Fernando Mojica
Permanente	Comisión de Justicia y Paz	Nacional	Estigmatización (campaña de desprestigio)	Sectores de las fuerzas armadas

**Acciones emprendidas por la Red:**

**AU10/2014.07.15:** *Paramilitares en connivencia con Fuerzas Oficiales utilizan la desaparición forzada como arma política y de guerra contra la población civil; continúan las acciones paramilitares a favor de empresas del banano, ganaderos y palmicultores en el Chocó sin que haya medidas por parte del Gobierno. AU enviada a los organismos internacionales con copia a las autoridades colombianas.*

**Respuestas del Gobierno /Instituciones: Sí**

**1. Apartadó. 19 de julio 2014. No. S-2014- 0,14275 DEURA - DERHU - 29.** Asunto: Respuesta escrito 15-Jul-2014. Coronel **RAUL ANTONIO RIAÑO CAMARGO. Comandante Departamento de Policía Urabá.** Informa que los hechos denunciados se enviaron a la Fiscalía General de la Nación por su competencia.

**2. Bogotá. 12-09-2014. Dirección Nacional de Seccionales y de Seguridad Ciudadana.** ASUNTO: Radicado DNSSC No. 20147720011073 del 18/07/14 - Exp. OTP-CR. 266/07. **Informan sobre el caso de Buenaventura Hoyos (Ver pág. 23).** Sobre Curvaradó y Jiguamiandó informan que la misma información fue enviada a la Fiscalía mediante documentos Nos. ECCO-246-2014, E-COO-240-214, por la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, de los cuales se surtió el respectivo trámite mediante los oficios Nos. 201477220071171 de fecha 17 de julio de 2014, No. 20147720081951 de fecha 01 de agosto de 2014 y 20147720100921 del 27 de agosto de 2014, en los cuales se da respuesta parcial y de fondo a la citada Comisión. Lo mismo para el "Caso Cacarica", cuyos documentos Nos. ECCO-227- 2014, E-COO-240-214, también fueron enviados por la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. La Fiscalía informa que mediante oficios Nos. 20147720061651 y 20147720087551 de fecha 12 de agosto de 2014, se dio respuesta parcial y de fondo a la citada Comisión.

**Denuncias ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL NORTE DEL CAUCA -ACIN- 2014**

<b>Fecha del suceso</b>	<b>Víctimas</b>	<b>Lugar</b>	<b>Violación</b>	<b>Presuntos responsables</b>
<b>Continuo</b>	<b>Pobladores de la zona</b>	Territorios indígenas	<b>Ocupación Militar Explotación del territorio</b> (minería, cultivos extensivos)	Grupos armados  Multinacionales
<b>19.02.2014</b>	<b>Población civil (comunidad Indígena de Jambaló)</b>	Comunidad de Jambaló, (vereda Guayope y El Maco)	<b>Ocupación militar</b> (irrupción armada) <b>Ataque indiscriminado</b> (Combate entre Ejército y guerrilla)	Grupos armados (Ejército Nacional y Farc)
<b>21.02.2014</b>	<b>Estudiantes del Colegio Kwe'sx Piya Yat, maestros y directivos Docentes</b>	Colegio de Kwe'sx Piya Yat de la zona media de Jambaló	<b>Ataque indiscriminado</b> (Combates en centros habitados. Niños y civiles como escudos humanos)	Grupos armados (Ejército Nacional y Farc)
<b>Continuo</b>	<b>Menores de edad, familias, población civil (comunidad Indígena di Jambaló)</b>	Comunidad de Jambaló	<b>Reclutamiento de menores</b>	Farc
<b>21 .02. 2014</b>	<b>German Valencia</b> , Coordinador de Derechos Humanos del Tejido de Defensa de la Vida de la organización Cxab Wala Kiwe ACIN; <b>Yoiner Medina Tálaga Kiwe Thegna</b> , coordinador del sistema de información de ddhh; <b>Nelson Pilcue</b> asesor jurídico del programa mujer.	Vereda Chemicueto (Puente el Uvo ) entre Guayope y Sanatander de Quilichao	<b>Ataque indiscriminado</b> (agresión armada, atentado)	Farc
<b>Acciones emprendidas por la Red:</b>				
<b>AU4/ 2014-03-03:</b> <i>Combates entre Ejército y guerrilla en medio de la población civil, atentado de las FARC contra comisión humanitaria en Jambaló (Cauca) y presencia abusiva de tropas en fincas de la CdPSJA. AU enviada a organismos internacionales con copia al gobierno de Colombia.</i>				
<b>Respuestas del Gobierno /Instituciones: Sí</b>				
<p><b>1. Bogotá, 25 marzo de 2014. Procuraduría de la Nación</b> (Procuraduría delegada para las Fuerzas Militares). REF. SIAF 2014-74761. Informan que han enviado la comunicación a la Procuraduría regional del Cauca porque es ésta la instancia competente de adelantar procesos en lo referente a las Procuradurías delegadas antes de abrir la investigación disciplinaria.</p> <p><b>2. Bogotá, 22 abril de 2014. Procuraduría de la Nación (Procuradora Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos).</b> REF. 1110-4600000005 - SIAF 70851 - MCM - . Informan que: “ en el ejercicio de las funciones que en el ámbito de control preventivo le fueron asignadas mediante el</p>				

Decreto 262 del año 2000 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 017 del mismo año emanada del Despacho del Procurador General de la Nación, procedió a solicitar la correspondiente información al Ministerio del Interior - Dirección de Asuntos Indígenas, y Comando de Policía de Santander, con la finalidad de que se informe a esta Procuraduría Delegada las acciones desarrolladas y sobre la respuesta emitida con relación a la solicitud. Adjuntan copia de los oficios enviados a: Comandante Departamento de Policía de Santander, Director de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior y a Directora Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Fecha del suceso	Víctimas	Lugar	Naturaleza de las violaciones	Presuntos responsables
14 .03.2014	LILIANA QUIGUANAS (madre de una niña y un niño)	Resguardo de Tacueyó (Barrió Belén)	<b>Muerte de civil en acción bélica</b>	Grupos armados (Ejército y guerrilla)
14 .03.2014	<b>Población civil</b>	Tacueyó (Vereda Gallinazas, barrio Belén).	<b>Ataque indiscriminado</b> (combates en zonas habitadas)	Grupos Armados (Ejército y guerrilla).
<b>Permanente</b>	<b>Población civil</b>	Resguardo de Tacueyó (centro poblado, vereda Buenavista, barrio belén)	<b>Ocupación Militar</b> (Presencia militar entre población civil, presencia militar abusiva)	Grupos Armados (Ejército y guerrilla)
3 .03.2014	EPIFANIO LATIN ÑUSCUE	Municipio de Miranda Cauca (vereda La Mina)	<b>Homicidio intencional de persona protegida</b> (asesinato)	Farc
<b>Acciones emprendidas por la Red:</b>				
<b>AU06/2014-04-10</b> <i>Grupos armados legales e ilegales continúan realizando ataques indiscriminados, amenazando y asesinando a la población civil dirigida a organismos internacionales con copia al gobierno.</i>				
<b>Respuestas del Gobierno / Instituciones: Solamente con respecto a San José de Apartadó (ver pag. 19)</b>				

Fecha del suceso	Víctimas	Lugar	Naturaleza de las violaciones	Presuntos responsables
4 .04.2014 (2 de la madrugada)	<b>Pueblo indígena totoroéz.</b> <b>LUIS ALFONZO PILLIMUÉ.</b> <b>MIGUEL ANTONIO MORALES TOMBÉ.</b>	Resguardo Totoró (Cauca)	<b>Interrogatorio ilegal.</b>  <b>Allanamiento ilegal</b> (Registro e interrogatorio ilegal). <b>Responsabilidad del estado, deber de protección y garantía de no repetición.</b> <b>Estigmatización</b> <b>Tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.</b>	40 uniformados de la Policía Nacional.
Inicios de abril	<b>PUEBLO INDÍGENA</b>	Resguardo Totoró	<b>Estigmatización</b>	Aguilas negras (paramilitares)

	<b>TOTORÓEZ.</b> Alcaldes de la región. Guardia indígena		<b>Amenazas colectivas de muerte)</b>	
<b>30 .04.2014</b>	<b>Aproximadamente 40 mineros</b> (Campesinos, indígenas y afrocolombianos)	<b>Santander de Quilichao</b> (vereda San Antonio, mina El Palmar)	<b>Responsabilidad del estado, deber de protección y garantía de no repetición</b>	Estado colombiano
<b>Acciones emprendidas por la Red:</b>				
<i>AU07/2014.05.06: Asesinato Adán Quinto, Calumnias de miembros del Centro Democrático; trato inhumano por parte de la Policía a ex -gobernador indígena totoróez y desastre minero en el Norte del Cauca. AU enviada a los organismos internacionales con copia a las autoridades colombianas.</i>				
<b>Respuestas del Gobierno /Instituciones: Solamente con respecto a Justicia y Paz (ver pag. 41)</b>				

<b>Fecha del suceso</b>	<b>Víctimas</b>	<b>Lugar</b>	<b>Naturaleza de la violación</b>	<b>Presuntos responsables</b>
<b>Sin especificar</b>	<b>Rectores instituciones educativas</b>	Resguardo de Jambaló	<b>Amenazas</b>	Sin especificar
<b>30.07.2014</b>	<b>Familia MUSE y YURANI MUSE</b> (2 años de vida)	Municipio de Miranda (Cilia La Calera)	<b>Ataque indiscriminado, Homicidio intencional de persona protegida</b>	Farc
<b>16 y 17 .08.2014</b>	<b>Familia del comunero JESÚS HERNANDEZ</b>	Resguardo Indígena de Cerro Tijeras (Vereda Come dulce)	<b>Detenciones ilegales</b> (más de 12 horas) <b>Calumnia</b> (acusados de colaborar con la guerrilla)	Fuerza Militar
<b>7.08.2014</b>	<b>Pobladores de la zona</b>	Corinto - La Cabaña (vía que conduce a la vereda Carrizales, del resguardo indígena de Páez.	<b>Ocupación militar</b> (instalación de artefactos explosivos)	Actores armados (Fuerzas militares y Farc)
<b>Mediados de agosto</b> (sin especificar)	<b>Los comuneros ANA ULCUE y FRANCISCO ANTONIO LULIGO</b>	Resguardo Indígena de Cerro Tijeras	<b>Pillaje</b> (Saqueo de casas: radios, relojes, una motosierra, un portátil, DVD, gallinas, cuyes y los documentos de identificación de la menor LEYDI JOHANNA IPIA).	Miembros de la Fuerza Pública del batallón 110 de Timba.
<b>Sin especificar</b>	<b>Guardia indígena José Pascue</b>	Municipio de Corinto	<b>Amenazas</b>	Milicianos de las FARC
<b>8.08.2014</b>	<b>Guardia indígena José Pascue</b>	Municipio de Corinto - San Rafael ( vía central que de Corinto conduce a Caloto)	<b>Ataque indiscriminado</b> (atentado)	Desconocidos
<b>Mediados de agosto</b> (Sin	<b>Un grupo de trabajadores que labraban la tierra</b>	Resguardo Indígena de Cerro Tijeras	<b>Ataque indiscriminado Estigmatización</b> (acusación de ser un	Miembros de la Fuerza Pública inscritas al batallón 110 de



especificar)			pelotón de la guerrilla de las Farc)	Timba.
<b>Continuo</b>	<b>Pobladores de la zona, especialmente niños y niñas que van a la escuela.</b>	Territorio indígena de Cerro Tijeras (veredas Come dulce y Bellavista)	<b>Ocupación militar</b> (campo minado, minas sembradas cerca a los caminos y trochas por donde pasan los pobladores)	Actores armados (Fuerzas militares y Farc)
<b>Primera semana de 09.2014</b>	<b>Docentes</b>	Resguardo de Tacueyó	<b>Amenazas</b>	Farc
<b>2.09.2014 martes</b>	<b>Profesor Joaquín Gómez Muñoz</b>	Vereda los Tanques -Caloto	<b>Homicidio intencional de persona protegida</b>	Un encapuchado
<b>Acciones emprendidas por la Red: Ninguna</b>				

Fecha sucesos	Víctimas	Lugar	Naturaleza de la violación	Presuntos responsables
<b>2.10.2014</b>	<b>Estudiantes de los resguardos de Pueblo Nuevo y Pioyá</b>	Vereda Las Delicias cerca de la Cabecera municipal del municipio de Caldon	<b>Ataque indiscriminado</b> (Combates en zonas habitadas, Utilización de niños y niñas como escudos humanos)	Actores armados (Fuerzas militares y Farc)
<b>16.10.2014</b>	Comunero y guardia indígena <b>MANUEL ANTONIO BAUTISTA PEQUI</b>	Santander de Quilichao y Popayan	<b>Persecución judicial y estigmatización</b> <b>Montaje judicial</b> (detenido y judicializado desde el 5.01.2012 con falsos testimonios de desmovilizados)	Gobierno Nacional.
<b>22.10.2014</b>	<b>Fabio Dagua y Marta Lucia Rivera</b>	Caloto (vía terciaria entre la vereda de Buena Vista y la vereda de Nápoles que conduce a la vereda La Estrella exactamente en el punto denominado la balastrera).	<b>Ataque indiscriminado</b> (Atentado con arma de fuego)	Desconocidos
<b>28.10.2014</b>	<b>Fabio Dagua</b>	Muere en Calí (hospital) a causa del atentado del 22.10.2014	<b>Homicidio intencional de persona protegida, Responsabilidad del Estado, deber de protección y garantía de no repetición</b>	Desconocidos
<b>5.11.2014</b>	<b>Pobladores de la zona</b>	Municipio de Caloto Institución	<b>Ocupación militar</b> (grafitis y	Milicias de las Farc

		Educativa Etnoeducativa Toéz y la Institución Educativa Bilingüe Dxi-Phaden (Abriendo Camino), en los resguardos de Tóez y López Adentro, dos casas en la entrada del resguardo de López Adentro y la casa de un directivo del cabildo.	propaganda, carteles, vallas)	
<b>5.11.2014</b>	<b>Manuel Antonio Tumiñá</b> , coordinador de la Guardia indígena del resguardo de Toribio y <b>Daniel Coicué</b> , integrante de la Guardia del resguardo de San Francisco	Toribio ( vereda Sesteadero)	<b>Homicidio en persona protegida</b>	Milicias de las Farc
<b>7.11.2014</b>	<b>Guardía Indígena José Libardo Pacho</b>	Resguardo Toez	<b>Homicidio en persona protegida</b>	Milicias de las Farc
<b>7.11.2014</b>	<b>German Valencia, Alcibiades Escue, Albeiro Camayo, Ernesto Cunda, Luciano Mendez, Gersain Cuetia, Floresmiro Noscue, Yeins Poto, Emilio Basto, Emilcen Paz, Miller Correa, Pablo Andrés Tenorio, Margarita Hilamo, Abel Coicue, Harold Secue, Henrri Chocue, Nelson Lemus, Arce Guardia, Edwin Gobernador de Toez, Leonardo Escue, Danilo Secue, Celia Umensa, Man Julicue, Marcos Yule, William gobernador de Lopez, Alejandro Casamachin.</b>	Carta de las Farc – Norte del Cauca	<b>Amenazas</b>	Farc
<b>19.12. 2014</b>	<b>Señora Rosa María Dizu de 83 años de edad y su hijo Albeiro Dizu</b>	Municipio de Santander de Quilichao (vereda Vilachi del Resguardo Indígena de Canoas)	<b>Ocupación militar Ataque indiscriminado</b> (Combates en zonas habitadas y utilización de escudos humanos)	Actores armados (Fuerzas militares y Farc)
<b>Acciones emprendidas por la Red:</b> Ninguna				